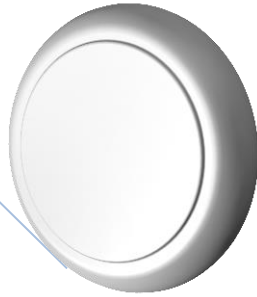


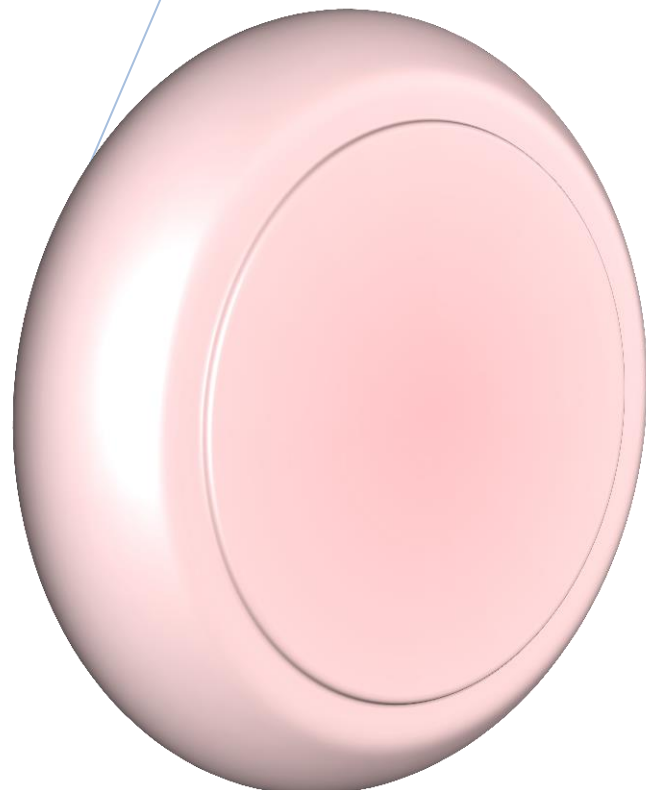


CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN MARRUECOS
EMBAJADA DE ESPAÑA



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CURSO 2016- 2017



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
1.- NORMATIVA GENERAL Y DEL EXTERIOR	2
2.- DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO	3
2.1- Características sociológicas de las familias del alumnado	4
3.- PRINCIPIOS Y FINES	
3.1- Principios educativos generales	5
3.2 - Fines	5
3.3- Objetivos prioritarios de este Centro	6
4.-ORGANIGRAMA DEL CENTRO	6
4.1- Órganos unipersonales	6
4.2- Órganos colegiados, de coordinación docente y de participación	7
5.- PROPUESTA PEDAGÓGICA	7
5.1- Propuesta curricular de Educación Infantil y Primaria	7
5.1.1- Educación Infantil	7
5.1.2- Educación Primaria	10
5.2- Propuesta curricular de E.S.O. y Bachillerato	25
6.-PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	44
6.1 - Objetivos	44
6.2 - Fuentes de diversidad en el Centro	45
6.3 - Respuestas del Centro	45
6.3.1 - Plan de ingreso en la etapa de Educación Infantil	45
6.3.2- Plan de apoyo y refuerzo en Educación Primaria	46
6.3.3- Plan de apoyo y refuerzo en Educación Secundaria	46
6.4- Respuestas a nivel de aula	47
7.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	49
Documento actualizado aparte 18-19	
7.1 - Principios de actuación	49
7.2 - Objetivos del programa	49
7.3 - Objetivos de La acción tutorial en Ed. Infantil y Primaria	50
7.4 - La acción tutorial en ESO	51
7.5 - La acción tutorial en Bachillerato	51
8.- PLAN DE CONVIVENCIA	52
Documento actualizado aparte. 17-18	
8.1 - Principios de actuación	52
8.2 - Convivencia y Disciplina	53
8.2.1- Disposiciones generales	53
8.2.2- Normas de convivencia	55
8.2.3 - Conductas contrarias a las normas de convivencia	58
8.2.4- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	58
8.2.5- Sanciones y garantías procedimentales	59
8.3- Normas concretas de organización y funcionamiento	61
9.- EVALUACIÓN DE P.E.C.	66



INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo (PEC) es una propuesta global de actuación que, en el uso de su autonomía, realiza la comunidad educativa para, en coherencia con los principios educativos y con las necesidades derivadas del entorno, dar una respuesta educativa de calidad a todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un marco escolar y social inclusivo, desde un modelo de centro que promueve la convivencia.

Como documento programático en el PEC se define la identidad de nuestro centro, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas incorporándose entre otras las propuestas pedagógicas de cada etapa escolar, las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, los principales planes de actuación y se define anualmente en la Programación General Anual (PGA).

El equipo directivo elaborará el proyecto educativo teniendo en cuenta las propuestas de la Comisión de Participación de la Comunidad Escolar y del Claustro. Este proyecto debe hacerse público con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la Comunidad educativa. Los aspectos educativos y las concreciones del currículo aparecen integrados en esta propuesta global.

1.- NORMATIVA GENERAL Y DEL EXTERIOR

Se explicitan a continuación aquellos referentes normativos más utilizados en la práctica diaria en nuestro Centro pero que son una muestra muy pequeña del amplio conjunto de referencias que regulan la acción educativa. En distintos apartados de este PEC se especifican otras disposiciones referidas a un campo concreto que enmarca el contenido posterior que se desarrolla.

- *LEY ORGÁNICA 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, con sus modificaciones derivadas de entrada en vigor de la LOE.*
- *LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, sobre medidas de protección integral contra la violencia de género.*
- *LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.*
- *REAL DECRETO 1027/93, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.*
- *REAL DECRETO 732/95, de 5 de mayo, sobre derechos y deberes de los alumnos.*
- *REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, que afecta solo en lo no dispuesto en las Instrucciones de 24 de mayo de 2005.*
- *REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, que afecta solo en lo no dispuesto en las Instrucciones de 24 de mayo de 2005.*
- *ORDEN de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.*
- *ORDEN de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.*



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN MARRUECOS
EMBAJADA DE ESPAÑA



- *ORDEN de 29 de febrero de 1996 por la que se modifican las Órdenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria.*
- *INSTRUCCIONES de 24 de mayo de 2005 que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior.*
- *INSTRUCCIONES sobre admisión, matrícula y permanencia del alumnado en los centros docentes de titularidad del Estado Español en Marruecos (se editan cada curso)*

2.- DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO.

El Lope nació a los dos años de la instauración del Protectorado y su trayectoria, ya centenaria, ha vivido los avatares de la historia de los dos países. Hablar de la historia del Lope es hablar de la historia de Marruecos del último siglo.

En la actualidad es un centro integrado de unos cuatrocientos alumnos. La plantilla del centro cuenta con 32 profesores y profesoras (4 de ellos/as de árabe), más el personal auxiliar de administración y servicios.

La ciudad de Nador ofrece todos los servicios básicos de una sociedad moderna aunque carece de una adecuada oferta cultural y de ocio que es compensada en parte por las numerosas actividades complementarias y extraescolares que se desarrollan en el Instituto y que abarca un espacio geográfico y de contacto con la naturaleza más amplio que el que se refiere a la ciudad.

En la actualidad Nador es una ciudad dinámica de más de trescientos mil habitantes, llegados de todos los rincones del reino, que se ha convertido en la segunda plaza financiera de Marruecos. Su población se dedica fundamentalmente al comercio, interior y exterior, la agricultura, la pesca y a una incipiente industria (Zeluán) que crece poco a poco pero con paso firme.

Las inversiones recientes están dotando a Nador y su provincia de infraestructuras para continuar su desarrollo, tiene un buen Aeropuerto (Monte Arruit), con vuelos nacionales e internacionales, Puerto comercial (Beni-Enzar), se terminó recientemente la construcción de la carretera costera (Rocade Mediterraneeenne) Oujda – Tanger. La conexión con Zeluán, Melilla y el Puerto de Beniansar está desdoblada con dos carriles en ambos sentidos. Por otra parte el enlace por autopista Rabat-Oujda posibilita la conexión por carretera con el eje Fez, Mequinez, Rabat, Casablanca desde Nador en pocas horas y en inmejorables condiciones.

Tiene una conexión ferroviaria, nueva, con el resto del país, con varias estaciones en la ciudad de Nador. En enseñanza existe una amplia red de centros públicos y privados y ya es de destacar la importancia para la ciudad de la existencia de la Facultad Interdisciplinar de Nador en su campus de Zeluán que depende de la Universidad Mohamed I de Oujda.

El Centro se ha construido en un solar situado en el sur de la ciudad de Nador a unos cinco kilómetros del centro, en un barrio de nueva ejecución denominado Aménagéé de Taouima, creado a modo de ensanche sobre terrenos de huerta y regadío. Es una zona sin servicios donde la iniciativa privada crece a más velocidad que las prestaciones públicas. Está bien



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN MARRUECOS
EMBAJADA DE ESPAÑA



comunicado pero su distancia al núcleo principal hace que los padres deban incluir en su agenda diaria el traslado de sus hijos/as. Consta de las siguientes unidades:

- 3 de Educación Infantil
- 6 de Primaria.
- 4 de Secundaria Obligatoria
- 4 de Bachillerato.

Desde su acceso principal, los usos se diferencian claramente, secuencialmente desde el vestíbulo principal, con los siguientes criterios:

- Agrupación de áreas compatibles buscando la flexibilidad de uso y posibilitar futuras adaptaciones y redistribuir los usos previsto para las aulas.
- Amplitud en los espacios previos a los accesos.
- Accesibilidad plena para personas con movilidad reducida o con carritos.
- Independencia de la zona Infantil, con posibilidad de acceso completamente autónomo del resto del Centro.
- Agrupación y diferenciación de las zonas administrativas.
- Las instalaciones de uso general se sitúan en planta baja.
- Las instalaciones cuentan con los medios más modernos que suponen un mantenimiento costoso.
- Cuenta con un espacio “prestado” situado cerca del gimnasio y cuyo uso es de “huerto escolar”.
- Con el paso del tiempo el gimnasio se está contemplando también como salón de actos.

Las fuentes de financiación provienen de la dotación económica del propio Ministerio de Educación y del pago de la cuota por actividades que paga la totalidad del alumnado del centro.

2.1 Características sociológicas de las familias del alumnado.

La política de selección del alumnado aplicada por nuestras autoridades educativas, donde se tiene muy en cuenta el conocimiento de la lengua castellana por parte de los padres y madres y su relación con España ha dado como fruto una mejora en el nivel cultural medio de las familias que nos confían a sus hijos/as y hacen que la oferta de plazas educativas del Centro sea objeto de demanda entre las capas sociales más favorecidas y de mayor capacidad adquisitiva de la provincia de Nador y su región.

La preocupación por los estudios de sus hijos/as es una constante general que puede percibirse en la mayoría de familias que tienen, como objetivo, en que estos/as prolonguen sus estudios en España. La preocupación que tienen las familias por las calificaciones escolares ha permitido conseguir un alumnado con mayor motivación, lo que facilita una enseñanza de calidad y una mejora apreciable del rendimiento escolar aunque, a veces, se corra el riesgo de una mayor individualismo y competencia negativa entre el alumnado.

Derivado del análisis de los cuestionarios pasados e a las familias en las evaluaciones externas puede deducirse que eligen este Centro de forma preferente por:

- Su oferta de enseñanza plurilingüe.



- Porque ofrece distintas etapas educativas.
- Porque estudiaron en este Instituto otros miembros de su familia.

3. PRINCIPIOS Y FINES

3.1 - Principios educativos generales

- La calidad de la educación para todo el alumnado.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación al alumnado y a los cambios sociales.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden a cada nivel institucional favoreciendo la participación de la comunidad educativa en la vida escolar.
- La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

3.2- Fines

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje y confiar en su propia estima.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

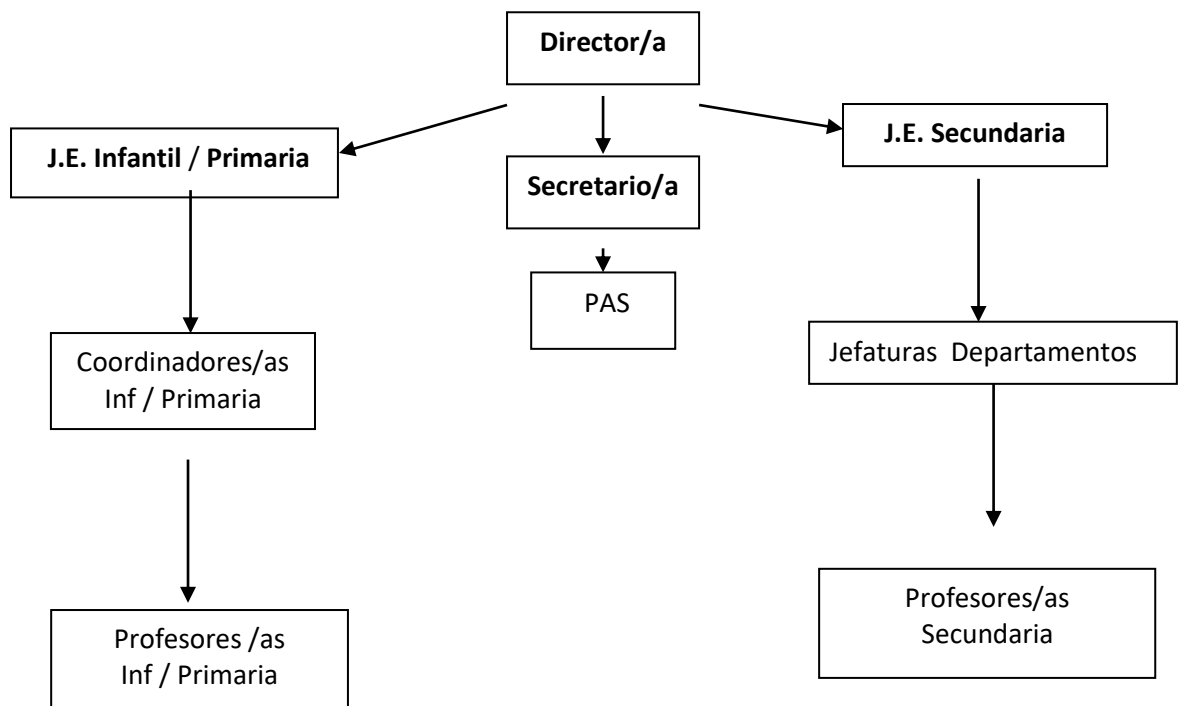
- h) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- i) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

3.3 - Objetivos prioritarios de este Centro.

1. Fomentar y propiciar aquellas iniciativas que favorezcan la adecuada relación con el entorno maximizando la proyección social del Centro.
2. Alcanzar la plena competencia lingüística del castellano utilizándolo como lengua vehicular.
3. La capacitación para la comunicación en la lengua árabe y en una o más lenguas extranjeras.
4. Transformar la escuela mixta en una escuela coeducadora.
5. Contribuir al conocimiento y respeto de la cultura española y marroquí teniendo en cuenta que no son representaciones de la realidad monolíticas y que deben orientarse y enriquecerse en contacto con otras culturas para progresar.
6. Fomentar la resolución pacífica de los conflictos y las adecuadas relaciones interpersonales ayudando a nuestros alumnos/as a descubrir y potenciar sus posibilidades físicas, intelectuales y afectivas, así como a aceptar sus propias capacidades y limitaciones.
7. Transmitir a nuestros alumnos/as los valores básicos de una sociedad democrática y pluralista.

4 - ORGANIGRAMA DEL CENTRO

4.1 - Órganos unipersonales



4.2 - Órganos colegiados, de coordinación docente y de participación

- Órganos colegiados
 - Claustro de profesores.
- Órganos de coordinación docente
 - Comisión de coordinación pedagógica.
 - Comisión de evaluación externa
 - Departamentos.
 - Equipo docente.
 - Tutores.
- De participación de la comunidad educativa
 - Comisión de Participación de la Comunidad Escolar
 - Comisión de Admisión.
 - Comisión de Promoción y Difusión .
 -

5 - PROPUESTA PEDAGÓGICA

Los centros docentes, en el ámbito de su autonomía pedagógica y organizativa, concretarán su currículo en su propuesta pedagógica.

La propuesta pedagógica de los centros comprenderá la propuesta curricular de las distintas etapas, las programaciones didácticas y la oferta formativa de cada uno de los cursos.

5.1 Propuesta curricular de Educación Infantil y Primaria

5.1.1 -Educación Infantil

5.1.1.1 -Fines

Pretendemos que nuestros alumnos:

- Alcanzen un desarrollo integral y armónico en todos los planos: físico, motórico, emocional, afectivo, social y cognitivo.
- Den los primeros pasos en la adquisición de competencias básicas, sobre todo las de índole lingüística, dado que es donde presentan más dificultades, pues su lengua vehicular no es su lengua materna.
- Reciban una educación intercultural.

5.1.1.2 - Adecuación de los objetivos generales de la etapa al contexto socioeconómico y cultural de los centros españoles en Marruecos y a las características de su alumnado.



En nuestro centro, en la etapa de Educación Infantil, trabajaremos para que nuestros alumnos desarrollen las capacidades que les permitan:

- Conocer su cuerpo y el de los demás, respetando las diferencias.
- Conocer sus posibilidades de acción.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social; Marruecos, en primer lugar y España, después, con una actitud de curiosidad, identificando las características más significativas, buscando interpretaciones de algunos hechos diferenciales.
- Conocer algunas manifestaciones culturales y artísticas marroquíes y españolas, desarrollando actitudes de interés, participación y respeto hacia ellas.
- Ser cada vez más autónomo en sus actividades habituales.
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Relacionarse con los demás utilizando pautas elementales de convivencia.
- Solucionar pacíficamente sus conflictos.
- Desarrollar habilidades comunicativas a través de los diferentes lenguajes: plástico, musical, corporal, gestual y verbal.
- Iniciarse en las habilidades lógico- matemáticas.
- Iniciarse en la lecto-escritura.
- Comunicarse en la lengua española de manera correcta y adecuada a su edad.

Estos objetivos se desarrollan a través de las siguientes áreas:

- Conocimiento de sí mismo y autonomía personal
- Conocimiento del entorno
- Lenguaje: comunicación y representación

5.1.1.3 -Orientaciones metodológicas y para la evaluación.

La práctica educativa en Educación Infantil permite diferentes enfoques metodológicos. Sin embargo, conviene considerar algunas ideas fundamentales que han de sustentar la acción didáctica.

1- Atención a la diversidad.

Es necesario plantear actividades que respondan a diferentes intereses y que permitan trabajar a distintos niveles dentro del aula, lo que conlleva unas programaciones abiertas y flexibles.

2- Enfoque globalizador.

Se procurará que las secuencias de aprendizaje engloben distintos contenidos, conceptos, procedimientos y actitudes y hagan concurrir a las diferentes áreas.

3- Aprendizaje significativo.

Requiere establecer relaciones entre lo que ya se conoce y lo que se quiere aprender. De esta manera resultará más fácil aplicar lo aprendido en una situación, a otras situaciones y contextos.

Por ello debemos explorar las ideas previas antes de abordar cualquier contenido y suscitar una motivación positiva hacia lo que se va a aprender.

4- El juego como instrumento privilegiado de intervención educativa.

El juego es una conducta universal que los niños y niñas manifiestan de forma espontánea. Afecta al desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo y social ya que permite expresar sentimientos, comprender normas, desarrollar la atención, la memoria o la imitación de conductas sociales. A través de los juegos las niñas y niños se aproximan al conocimiento del medio que les rodea, al pensamiento propio y al de los demás. Por su carácter motivador, creativo y placentero, la actividad lúdica tiene una importancia clave en Educación Infantil.

En las programaciones de aula, el juego debe ser tratado como objetivo educativo y como recurso metodológico.

5- La actividad infantil: La observación y la experimentación.

En la programación hay que considerar que no todas las actividades son del mismo orden, ni poseen la misma potencialidad educativa, por lo que las propuestas didácticas deberían ser variadas y ajustadas a los distintos ritmos y estilos cognitivos. La planificación de las actividades tendrá en cuenta la consideración de agrupamientos diversos y el diferente rango de las mismas (para detección de conocimientos previos, desarrollo de aprendizajes, recapitulación). Dentro del horario también diferenciaremos tiempos para lo que son las rutinas cotidianas, el trabajo individual, la asamblea, los juegos didácticos y simbólico etc. También estarán previstas en nuestro calendario las salidas, las fiestas y las celebraciones.

6- El ambiente escolar, un espacio de bienestar, afectivo y estimulante.

Los niños y niñas aprenden en interacción con el medio en el que se desenvuelven. En esta etapa el espacio se considera un factor condicionante de la actividad infantil y un elemento que puede condicionar la enseñanza, movilizar aprendizajes y actuar como instrumento para su proceso de socialización e individualización.

La escuela infantil debe entenderse como un lugar de vida y la actitud de los adultos debe favorecer el que los niños-as se sientan seguros para manifestar sus emociones, atender a las de los demás y aprender a controlarlas.

7- La organización de los espacios y del tiempo.

Los espacios deberían diseñarse y distribuirse de manera que su uso permita atender las necesidades de movimiento, afecto, juego, exploración, descanso y aprendizaje.

El tiempo ha de organizarse de manera flexible, respetando las rutinas para que los niños y niñas se sientan competentes. Si ellos-as pueden predecir lo que va a ocurrir, también pueden "prepararse para" lo que contribuye al desarrollo de su propia autoestima y seguridad. Por otra parte, habrá que alternar los tiempos de actividad y descanso, los que exigen que estén atentos a las consignas del educador/a con otros en los que realizan actividades libres y espontáneas.

8- El centro de Educación Infantil como espacio de convivencia.

La interacción entre los iguales constituye tanto un objetivo educativo como un recurso educativo de primer orden.

9- La Educación Infantil una tarea compartida, por los equipos educativos, por la familia y por la comunidad.

Dado que el ciclo constituye la unidad curricular de organización, programación y evaluación, habrá que procurar el trabajo en equipo de todos los maestros-as y personas implicados, para garantizar una actuación coherente.

La adecuada interacción familia-escuela es otro de los pilares básicos sobre los que se debe sentar una educación infantil de calidad.

10- La evaluación como observación de procesos.

Las técnicas de evaluación más adecuadas en esta etapa son: las entrevistas con los padres y madres y la observación directa y sistemática del niño o niña.

Es importante dotarse de criterios claros para observar qué saben hacer los niños y niñas, qué y cuánta ayuda necesitan y cómo van evolucionando.

5.1.2- Educación Primaria

A) Contextualización de los objetivos de etapa y la integración de las competencias clave en los elementos curriculares.

a.1 Contextualización de los objetivos de etapa

Se entiende por objetivos los referentes relativos a los logros que el alumno debe alcanzar al finalizar el proceso educativo, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin

Los objetivos generales de etapa se adecuarán al contexto del centro y a las características de los alumnos (reflejado en el Proyecto Educativo). La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en las niñas y los niños las capacidades que les permitan:

- a) **Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.**

Si la educación escolar tiene como finalidad básica el contribuir a desarrollar en los alumnos/as aquellas capacidades que se consideran necesarias para desenvolverse como ciudadanos en la sociedad en la que viven debemos de incidir en actitudes tales como:

- Mostrar actitudes de solidaridad y colaboración participando en tareas comunes.
- Aceptación de las opiniones de los demás.
- Aceptación de la diversidad física de las personas en ámbitos sociales en las que están inmersos los niños/as.
- Respeto por los materiales de uso común y por el medio ambiente más próximo.
- Asumir las responsabilidades que se le asignan en la realización de tareas comunes.
- Los derechos y deberes propios y de los demás.

- b) **Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.**

En la formación de hábitos y actitudes de los alumnos deberemos incidir en:

- La responsabilidad y gusto por el trabajo bien hecho.
- El desarrollo de su autonomía personal y la identificación con los grupos de pertenencia (escuela, familia y amigos) y el medio natural en que viven.
- La adquisición y práctica autónoma de los hábitos de higiene, alimentación y nutrición, y cuidado personal.
- El desarrollo de las capacidades de indagación, exploración y búsqueda sistemática de soluciones a los problemas que les plantean la propia experiencia cotidiana y en la adquisición de actitudes y valores para un desarrollo personal y social equilibrado y solidario.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

-Garantizar la convivencia partiendo del respeto de las distintas lenguas, culturas tradiciones, lenguas e instituciones.

-Consensuar, elaborar y promover unas normas de convivencia del centro que de forma graduada colabore en el fortalecimiento de las relaciones pacíficas y de cooperación entre toda la Comunidad Educativa.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

La diversidad es fuente de conocimiento y reflexión, facilita el despertar de la actitud crítica, la curiosidad, el replanteamiento de ideas, los nuevos conceptos... es una oportunidad para reinventarnos y aprender de los demás aquello que también es válido para uno mismo.

En la vida escolar se tiene que tener presente que:

- El respeto es la premisa básica para vivir en sociedad.
- Todas las costumbres están enmarcadas en el contexto histórico e ideológico en el que surgieron.
- Debemos situarnos en el lugar del otro.
- Es enriquecedor la adopción y el intercambio de ideas.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y la lengua árabe y desarrollar hábitos de lectura.

-El conocimiento de la lengua castellana y la lengua árabe ha de estar presente en la escuela como un instrumento para representar y comunicar sentimientos, emociones, estados de ánimo, recuerdos, expectativas, etc., para obtener información y para promover o realizar una determinada acción o un conjunto de ellas.

-Fomentar la lectura en clase, en casa y las actividades de animación a la lectura haciendo uso de la biblioteca de aula y la biblioteca escolar.

- f) **Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.**

Con la consecución de este objetivo, los alumnos deberán ser capaces de:

- Comprender en textos orales sobre temas muy conocidos la idea principal y/o algunos detalles concretos en condiciones adecuadas de repetición, apoyo contextual.
- Expresarse oralmente en situaciones de comunicación cotidianas con la suficiente corrección y fluidez para que el mensaje sea comprensible.
- Leer textos sencillos, notas, cortas, historietas, libros adecuados a su nivel conocimiento, aunque contengan elementos desconocidos no imprescindibles para la comprensión del mensaje y/o para la realización de una tarea.
- Producir textos escritos sencillos y comprensibles, que respeten el formato y la presentación adecuados y que tengan en cuenta las características del código escrito.

- g) **Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.**

- Presentar las matemáticas como un conjunto de conocimientos que han evolucionado en el transcurso del tiempo y valorar las aportaciones de la cultura árabe en relación a esta materia.
- Relacionar sus contenidos con las experiencias más inmediatas de los alumnos: sus casas, el pueblo y el medio rural en el que viven.
- Experimentar las distintas posibilidades para la resolución de problemas.
- Potenciar el aprendizaje y uso del cálculo mental como una herramienta de trabajo.
- Aplicar los conocimientos adquiridos para utilizarlos en la consecución de nuevos aprendizajes.

- h) **Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura de España y Marruecos.**

Se persigue que los alumnos adquieran nociones básicas de tiempo histórico: presente/pasado/futuro, de duración anterior-posterior y utilicen adecuadamente estos conceptos en el estudio de hechos históricos relevantes en la historia de España, sin olvidar los más cercanos, los de Marruecos, así como los hechos más significativos de la historia Universal. Con este objetivo pretendemos que al finalizar la etapa nuestros alumnos/as:

- Conozcan Marruecos, en especial Nador, sus gentes, su flora y su fauna, sin olvidar las semejanzas y diferencias de estas últimas con respecto a la vegetación y fauna de España, de Europa y del resto del planeta, conociendo y desarrollando las pautas de actuación para la conservación de las mismas, prestando especial atención a las especies en peligro de extinción y las medidas necesarias para su protección.

-Conozcan la geografía de España, así como los conocimientos más relevantes de la geografía de Marruecos y más significativos universalmente.

- i) **Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.**

Entendemos el tratamiento didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación por la gran influencia que tienen en la vida cotidiana de los alumnos desde que son muy pequeños.

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (cine, TV, vídeo, fotografía, prensa, ordenador, Internet...) poseen en nuestra sociedad una gran capacidad de impacto, de poder motivador, de regulador de informaciones, tendencias, opiniones y gustos que en estas edades deben servir para desarrollar un espíritu crítico. Asimismo, ofrecen la posibilidad de ser utilizados por el alumnado como instrumentos interpersonales y de diversificación en las formas de expresión de sus necesidades e intereses, siendo contextos idóneos para el uso combinado de códigos verbales y no verbales.

- j) **Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.**

La comunicación en general es formativa en tanto en cuanto ésta construye el pensamiento, ayuda a formar a la persona, a desarrollarla individual y socialmente y a disfrutar de las formas de las expresiones artísticas propias y ajenas. De ahí la importancia que cobran las actividades de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática en el desarrollo de las capacidades creadoras de los alumnos, de su maduración personal, de su autonomía y de su sensibilización emocional y afectiva. Por tanto, es fundamental que los alumnos realicen estas actividades en base a sus experiencias personales y en sus vivencias lúdicas y gratificantes, favoreciendo el acercamiento a otras manifestaciones artísticas.

Los alumnos deben valorar las costumbres, hechos culturales y patrimonio artístico propios de España y Marruecos, apreciando las semejanzas y diferencias con otros lugares y consideren la diversidad como valor apreciable.

- k) **Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.**

Con este objetivo pretendemos que al finalizar la etapa nuestros alumnos/as: Desarrollen conocimientos, destrezas y actitudes en relación con el cuerpo en movimiento, su conocimiento y percepción corporal, las habilidades y destrezas básicas de la competencia motriz en diferentes medios y situaciones, con la actividad física y la salud, su interrelación, hábitos y conductas que más benefician el desarrollo corporal y con la utilización del cuerpo y el movimiento como medios de expresión y comunicación.

Nuestra labor en este sentido se orientará hacia el desarrollo de las capacidades y habilidades instrumentales que perfeccionen y aumente las posibilidades de movimiento, profundizando en el conocimiento del propio cuerpo y de la conducta motriz, lo que implicaría el desarrollo de aspectos expresivos, comunicativos, afectivos y cognitivos, y no sólo perceptivo-motrices.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

Que los alumnos reconozcan y aprecien la fauna (y flora) en general, prestando especial atención a la de su entorno más inmediato. Además potenciaremos la educación de actitudes y conductas que ayuden y beneficien la protección de los animales (y plantas), y más específicamente a las especies en peligro extinción.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

Que el alumno se sensibilice sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de conflicto de convivencia en el centro sin discriminación por razones de raza, sexo o cualquier otro motivo. En el espacio escolar se debe favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Pretendemos que los alumnos fomenten y desarrollen actitudes de conciencia ciudadana, hábitos encaminados a la adquisición del sentido vial y el sentido de la responsabilidad referido a la circulación como peatón, viajero, conductor de bicicletas y futuro conductor de ciclomotores, haciéndole tomar conciencia del peligro que supone infringir las normas y señales de circulación como prevención de accidentes

a.2. La integración de las competencias clave en los elementos curriculares.

Para evitar que las competencias básicas queden limitadas solamente a aparecer como un elemento más en las Programaciones Didácticas o insertadas aisladamente sobre el papel, se hace imprescindible establecer su relación con los objetivos, los contenidos de las áreas o materias y con los criterios de evaluación; máxime si queremos que supongan un cambio en la metodología y la evaluación de nuestro alumnado.

Las competencias son las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. Deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. En esta integración se reflejará las señas e identidades culturales de Marruecos (ciencias sociales, geografía e historia, conocimiento el medio, literatura, etc.) y en la enseñanza de la lengua castellana y el árabe deberá hacerse especial énfasis en las interferencias lingüísticas incluyéndose en las programaciones didácticas.

Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología de gran peso en las pruebas PISA y en las pruebas de 3º y 6º de Primaria.

Las competencias del currículo y su relación con los objetivos generales de etapa son las siguientes:

COMPETENCIAS	OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA
Comunicación lingüística.	E,F
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.	G,H
Competencia digital.	G,H,I,J,K,N
Aprender a aprender.	TODOS
Competencias sociales y cívicas.	A,B,C,D,K,L,M,N
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.	A,B,C,D,H,I,K,L,M
Conciencia y expresiones culturales.	D,H,J

B) Principios metodológicos y didácticos generales

Por metodología didáctica entendemos el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados. La acción educativa en la etapa de educación primaria se orientara por los siguientes principios metodológicos y didácticos:

- Los organización de la práctica docente deberá partir de un enfoque globalizador de los contenidos en esta etapa que se centrará preferentemente en el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.
- Para una adquisición eficaz y una integración efectiva de las competencias, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- Se tendrá especialmente en consideración el papel fundamental de la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores trabajándose en todas las áreas y cursos de la etapa, sistematizando las actuaciones en los diferentes cursos, de forma que configuren un proceso de enseñanza y aprendizaje que garantice que los alumnos adquieran un adecuado desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en castellano y en árabe, y en otras competencias. Con este fin, el centro

deberá garantizar la incorporación de, al menos, media hora diaria a la lectura comprensiva de diferentes tipos de textos, a lo largo de todos los cursos de la etapa y en las distintas áreas, y velarán por que sus alumnos alcancen un nivel adecuado en su expresión escrita.

El estudio del árabe, como Lengua Oficial de Marruecos, que es obligatorio en todas las etapas y niveles educativos tendrá un tratamiento especial y atenderá a los distintos niveles del alumnado.

- d) Se fomentará el interés, la responsabilidad y el esfuerzo en el logro del trabajo bien realizado, a través de aprendizajes significativos y funcionales y en habilidades y estrategias que le preparen para seguir aprendiendo por sí mismo, como parte del principio de aprendizaje a lo largo de la vida.
- e) La acción educativa se adaptará a los ritmos de aprendizaje del alumnado. En el Centro se favorecerán, entre otras medidas organizativas y curriculares, formas de agrupamiento flexibles con el fin de atender a las necesidades específicas del alumnado, tanto para prevenir o superar posibles dificultades de aprendizaje como para establecer programas de enriquecimiento curricular dirigidos a alumnos con altas capacidades intelectuales.

Se pondrá especial énfasis en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

- f) La lengua castellana solo se utilizará como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. Se priorizará la comprensión y la expresión oral en dicho aprendizaje.
- g) La educación personalizada y el respeto al nivel de desarrollo del alumno y su ritmo de aprendizaje, el trabajo en grupo, el aprendizaje cooperativo, la enseñanza activa, la atención a la diversidad del alumnado y la evaluación continua como referencia para adecuar el proceso de enseñanza a la evolución de progreso del aprendizaje de los alumnos, entre otros, son también principios metodológicos que el profesorado debe tener en cuenta al planificar y desarrollar su intervención educativa.

C) Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

La evaluación permite conocer la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias y ayuda a realizar diagnósticos tempranos y a establecer a través del desarrollo curricular mecanismos de refuerzo. La evaluación pues, requiere recoger, sistematizar y analizar la información obtenida de diversas fuentes, con el fin de mejorar el aprendizaje de los alumnos y la intervención docente. Por tanto, la evaluación debe:

- ser consecuente con los objetivos y competencias básicas,
- extenderse al maestro, a la acción didáctica y a los alumnos,
- ser continua y global, debe proporcionar una información continuada,
- ser realizada por los agentes internos y por los sistemas externos.
- estar integrada en el proceso educativo,
- tener en cuenta las diferencias individuales (ver apartado siguiente las distintas estrategias metodológicas).
- utilizar distintos mecanismos e instrumentos de evaluación tal y como veremos a continuación.

Entre las técnicas e instrumentos de evaluación podemos destacar:

- **La observación:** es un proceso de atención sostenida y voluntaria y se realiza mediante:
 - Lista de control: frases de determinadas conductas (si, no).
 - Escalas de observación: exigen que el profesor además valore esa operación mediante un juicio. (Si, pero...; no, pero...).
 - Registros anecdóticos: breve descripción de algún comportamiento.
 - Diario de clase: recoge los datos o sucesos más relevantes de cada jornada.
- **La Interrogación:** consiste en preguntar aquello que deseamos conocer, y se hace a través de:
 - Entrevistas: es un proceso de interrogación verbal.
 - Cuestionarios: son presentaciones escritas donde el sujeto anota sus apreciaciones.
 - Sociograma: representación gráfica de las interrelaciones de los miembros del grupo.
- **El análisis de tareas** mediante:
 - Análisis del cuaderno de clase del alumno.
 - Análisis de textos escritos y pequeñas investigaciones y trabajos.
 - Juegos de simulación y dramáticos.
- **Las pruebas** en distintas modalidades (escritas y orales) a través de:
 - Pruebas de composición y ensayo. Se intenta que los alumnos organicen, seleccionen y expresen las ideas principales.
 - Examen oral: el alumno responde oralmente a las preguntas.
 - Pruebas objetivas: son breves en su enunciado y en la respuesta (preguntas de texto incompleto, de emparejamiento, de opción múltiple).

D). Medidas curriculares y organizativas de atención individualizada.

Se pondrá especial énfasis en esta etapa en la atención individualizada

Derivados de los objetivos y fines reflejados en el PEC podemos establecer las siguientes medidas curriculares y organizativas de atención individualizada:

- a) Colaboración y coordinación con otros centros docentes e instituciones del entorno (consulado, centros españoles y marroquíes, IC...).
- b) Las programaciones didácticas deben elaborarse de modo que todos los alumnos puedan aprender. Cada alumno/a ha de encontrar durante el desarrollo de los contenidos programados actividades acordes a su nivel de competencia curricular y a sus características personales.
- c) Los objetivos y las competencias básicas pueden conseguirse a través de diversos medios (contenidos, metodología, organización y funcionamiento del centro, actividades extraescolares, familia...).
- d) La metodología didáctica debe incluir estrategias en las que se considere:
 - el aprendizaje cooperativo (es un enfoque interactivo que permite que los alumnos y alumnas aprendan unos de otros)...

- la estructura de aprendizaje individual, en pequeño grupo y en gran grupo.
- la respuesta a la diversidad en el aula (el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, los grupos cooperativos, la tutoría entre iguales, los contratos, los talleres, etc.).

Los materiales y recursos didácticos han de ser variados y adaptados a la diversidad de capacidades y características del alumnado, de modo que utilicen códigos comunicativos diversos (visuales, verbales, escritos, auditivos, orales...) y la **organización de los espacios y tiempos** debe favorecer situaciones diversas de relación entre los alumnos y con los profesores

Es preciso resaltar la necesaria coherencia e interrelación entre todos los planes del centro (plan de lectura, proyectos de innovación, la orientación académica y profesional, la convivencia, las actuaciones que se desarrollen en la tutoría...).

E) Criterios de promoción

- 1. El alumno o alumna accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los que correspondan al curso realizado, y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación.
Cuando haya repetido una vez, sólo podrá seguir escolarizado en el centro si a juicio de la junta e profesores del grupo y de la jefatura de estudios, y con los medios disponibles en el centro, puede seguir su proceso formativo con garantías de alcanzar los objetivos del nivel y de desarrollar las competencias suficientes en las áreas instrumentales que aseguren su progreso educativo en los niveles posteriores.
- 2. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. El tutor o tutora deberá acreditar la adopción y realización de estas medidas.
- 3. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del profesor/a tutor/a, así como el resultado de la evaluación final de cada curso y las evaluaciones individualizadas.
- 4. Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor o tutora oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna.
- 5. Podrá denegarse la continuidad en el centro cuando, a juicio de profesores del grupo y de la jefatura de estudios, se den las circunstancias de rendimiento muy bajo, problemas manifiestos de disciplina que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro.

F) Plan de lectura

1) Objetivos generales

Los objetivos generales del Plan de Lectura del IIES Lope de Vega son los siguientes:

- Hacer comprender al alumnado las razones para leer con fluidez y con un nivel de comprensión adecuado (aprender, satisfacer la curiosidad, investigar, resolver dudas, responder intereses personales, desarrollar la imaginación, sentir, disfrutar, comprender el mundo)
- Desarrollar estrategias para realizar una lectura oral con fluidez y con entonación adecuadas (lectura expresiva).
- Fomentar el gusto por la lectura como fuente de información y de entretenimiento.
- Aumentar la velocidad lectora: leer por grupo de palabras, evitar regresiones, vocalizaciones, subvocalizaciones y movimientos (de dedos, de cabeza,...) .
- Mejorar el nivel de comprensión lectora desde todos los niveles y áreas del currículo.
- Mejora de la expresión escrita: ortografía, gramática y vocabulario.
- Utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.
- Emplear las nuevas tecnologías como fuente de información y como medio de expresión y difusión.
- Establecer, a través de la escritura, una vía de diálogo con otros lectores (por ejemplo: intercambios escolares incluso con alumnos del mismo centro)
- Desarrollar habilidades de lectura y de selección de información de distintas fuentes.
- Favorecer la lectura en todas las materias y niveles del currículo.
- Realizar pruebas de comprensión lectora al principio y final de cada curso (así como a lo largo del mismo) y hacer que cada alumno-a sea consciente de sus avances y puntos a mejorar.
- Aplicar pruebas de velocidad lectora (desde tercero hasta sexto).

2) Métodos de lectura

Se proponen los siguientes pasos para realizar una lectura en clase, oral o en silencio:

- 1º Ubicación de la lectura: situar el texto en su contexto, utilizando además el método inquisitivo (hacer preguntas) para ubicar el texto según los conocimientos del alumnado.
- 2º Exploración inicial: dar un vistazo por la hoja u hojas, ilustraciones, cuadros, títulos, subtítulos y palabras o frases que destacan, para formarse una idea general con la finalidad de interactuar la memoria visual, e incluso se puede leer brevemente las partes introductorias.
- 3º Lectura analítica:
 - Leer comprendiendo lo que se lee, separando las ideas principales de las secundarias, subrayando y escribiendo notas al margen en su caso.
 - Comprender el significado de las frases y palabras usando cuando sea necesario el diccionario.
 - Identificar la frase/idea principal de cada párrafo y las secundarias.
 - Señalar las palabras que no se entienden y buscar su significado.
 - Resumir la idea que el autor del texto ha querido transmitir.
 - Poner título y subtítulo al texto y/o párrafos.
- 4º Reflexión: dejar un tiempo tras la lectura para que el alumno-a se haga preguntas y haga un resumen mental de lo leído.
- 5º Expresión de forma oral y/o escrita de lo comprendido con las palabras propias de cada alumno-a: mediante preguntas, resúmenes...

3) Biblioteca

Consideramos de vital importancia el uso diario de la biblioteca del centro y los recursos de los que dispone. Para ello seguiremos un sistema de préstamos que se desarrolla de lunes a viernes durante el recreo, con la supervisión del profesorado y con un calendario de utilización en Educación Infantil y Primaria. Además, existe por clase una Biblioteca de Aula (en ocasiones formada con los libros que los alumnos han traído para compartir), que facilita la posibilidad de lectura en cualquier momento del día.

4) Actividades

a) Lectura diaria

El horario lectivo del área de Lengua Castellana y Literatura fijará un tiempo diario, no inferior a treinta minutos en cada curso de la etapa, destinado a fomentar el hábito y la adquisición de estrategias lectoescritoras.

Las lecturas afectan a todas las horas independientemente, y en caso de examen u otra actividad de la materia, se deberán recuperar otro día.

En el resto de las materias, por ejemplo en idiomas, las lecturas podrán estar relacionadas con los contenidos de la asignatura. Si de idiomas se trata, los textos estarán adaptados al nivel del alumnado.

Se propone que el/la tutor/a o delegado/a, custodie un cuadrante con las lecturas realizadas.

b) Trabajos de investigación

Se propone la realización de trabajos de investigación como alternativa al “cortar y pegar” y que impliquen la búsqueda de información con lectura de textos (se recomienda el uso de internet además del material impreso), y la presentación a la clase del trabajo realizado mediante una exposición apoyada en las nuevas tecnologías.

c) Libros de lectura

Se propone la lectura obligatoria de libros en todas las materias lingüísticas, en español y otros idiomas. Como complemento, o en su defecto, haremos uso de la biblioteca de aula y/o del centro.

d) Pruebas de evaluación

Se propone incluir en todos los exámenes desde preguntas o actividades (completado de huecos, busca de sinónimos y antónimos, etc.) que impliquen la comprensión del mismo.

e) Actividades complementarias y extraescolares

En el planteamiento de las actividades complementarias y extraescolares, se pondrán actividades que contribuyan al refuerzo del plan de lectura tales como las llevadas a cabo en el curso 2014/2015: “cuentacuentos”, “mis primeras lecturas”, “expresión poética”, “lectura expresiva” o “teatro”.

5) Evaluación

Como indicadores para evaluar el plan de Lectura se podrán utilizar:

- Variación en los resultados comprensión lectora realizados al principio y al final de cada curso.
- Potenciación del uso de la Biblioteca.

- Propuestas de realización de nuevas actividades (como por ejemplo a través de campañas de sensibilización o celebración de efemérides)
- Grado de satisfacción de los participantes.
- Número de libros y recursos adquiridos (que podrían contabilizarse al final del curso gracias al registro de préstamos llevado a cabo por los profesores durante el recreo).
- Análisis de los resultados de la evaluación externa (3º y 6º) relacionados con la lectura y propuestas como medidas de mejora.

G) Plan de tecnologías de la información y la comunicación

I. Objetivos

1. Estudiar cómo se están aplicando las posibilidades tecnológicas en el campo educativo.
2. Aprovechar los recursos disponibles del nuevo centro potenciando el uso del ordenador para el registro de información educativa y comunicados.
3. Favorecer la concienciación ecológica en el camino por la eliminación de entrega en papel de documentos.
4. Iniciar a la Comunidad Educativa en el conocimiento de la red como potencial infinito en el campo educativo.
5. Comprender que el uso de ordenadores propicia la mejora personal y social del alumnado.
6. Analizar los recursos disponibles en la red.
7. Manejar el ordenador y la pizarra digital (disponible en todas las aulas del centro)
8. Sembrar el gusto por las tecnologías y las bases de un aprendizaje futuro.
9. Investigar la “Tecnología Educativa” para la construcción de un aprendizaje más amplio y una actualización constante.
10. Crear una conciencia crítica en el profesorado acerca de las nuevas tecnologías y de sus posibilidades y riesgos para el alumnado.
11. Conseguir que nuestros alumnos Aprendan a aprender (que adquieran habilidades para el autoaprendizaje de modo permanente)
12. Trabajar por la secuenciación de aprendizajes relacionados con las TIC para cada una de las etapas educativas.
13. Que los alumnos sepan enfrentarse a la información (buscar, seleccionar, elaborar y difundir la información necesaria y útil)
14. Que el alumnado se cualifique laboralmente para el uso de tecnologías y tome conciencia de las implicaciones económicas, ideológicas, políticas y culturales de la tecnología en la sociedad.

II. Métodos de utilización

a) Prácticas en la clase

Cada profesor tiene un ordenador para el diseño, recopilación y organización del trabajo.

Además, todas las tutorías disponen de pizarra digital por lo que consideramos que la dotación es suficiente para iniciarse en el conocimiento básico de los instrumentos al servicio de la tarea de enseñanza aprendizaje.

Su uso será continuado y diario y las posibilidades de explotación se irán ampliando conforme los maestros y los alumnos vayan conociendo más sobre este recurso digital.

En clase se trabajarán ambos recursos enfatizando la posibilidad de “crear” con los mismos.

b) Prácticas en el aula de informática

El aula de informática será el espacio para la realización de prácticas por parte de los alumnos. En el aula se mostrará y se enseñará el manejo de los ordenadores y programas informáticos así como la importancia del mantenimiento y cuidado del mismo.

En Educación Infantil las prácticas se reducen a una hora semanal en el aula debidamente registrada en el horario de grupo.

En Educación Primaria la utilización de la clase de informática se ordenará según un calendario de utilización.

Las actividades dentro de esta aula fomentarán el trabajo cooperativo y se ordenarán de tipo individual o grupal. Las actividades individuales se refieren a trabajos relacionados con los bloques temáticos dirigidos a facilitar la comprensión por parte de los alumnos de los conceptos y principios de la asignatura.

Se desarrollarán trabajos grupales en relación con la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridas al diseño de unidades didácticas para la educación primaria, con la incorporación de las tecnologías.

c) Prácticas fuera de clase

En las encuestas realizadas en cursos anteriores sobre el uso de los medios tecnológicos descubrimos que en su mayoría, los niños usaban Internet como entretenimiento y el ordenador como instrumento lúdico. Desde las distintas materias es fundamental recomendar un uso del ordenador destinado a mejorar el proceso de aprendizaje y cambiar la visión únicamente recreativa de las tecnologías.

III. Actividades

Se seleccionarán actividades que promuevan la utilización del ordenador como herramienta de trabajo así como los siguientes puntos de interés:

- Habilidades elementales en informática.
- Capacidad de selección, análisis y síntesis (internet).
- Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes (ofimática e internet)
- Capacidad de crítica y autocrítica (internet)
- Trabajo en equipo
- Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica

Se recomienda la secuenciación de contenidos por cursos así como una selección de recursos de Internet para cada nivel.

Se recomienda al menos una actividad complementaria o extraescolar semanal relacionada con el uso de las tecnologías a fin de potenciar y avanzar en el uso de los medios digitales.

IV. Evaluación del plan

Se propone realizar controles destinados al control del aprovechamiento individual y grupal del alumnado, realizar trabajos cooperativos y hacer resúmenes que ayuden a interiorizar ciertos contenidos.

En la evaluación del alumnado se propone recoger información relativa a los siguientes ítems (entre otras posibilidades por definir):

1. El ordenador, sus partes.
2. Cómo conectar la máquina, uso del teclado y manejo del ratón.
3. Resolución de pequeños problemas (salir y volver a entrar)
4. Escritura de frases.
5. Redacción de mensajes sencillos para enviar.
6. Dominar el manejo técnico de cada tecnología (conocimiento práctico del hardware y del software que emplea cada medio)
7. Poseer un conjunto de conocimientos que les permita buscar, seleccionar, analizar y comprender la cantidad de información a la que se accede a través de las nuevas tecnologías.

El Plan se evaluará trimestralmente en el Equipo Docente analizando la puesta en práctica del plan, las dificultades, la consecución de los objetivos y propuestas de mejora.

En la parte concerniente al profesorado, la evaluación es diaria y el feedback continuo puesto que cada vez más siente la necesidad de la actualización constante y el empleo de las tecnologías como parte del proceso enseñanza- aprendizaje.

Es compromiso individual pedir colaboración, si es necesario, para los temas tecnológicos básicos: comunicados vía email, adjuntar archivos, preparar material para clase, usar la pizarra digital, etc. A lo largo del curso, el profesorado manifestará si necesita la formación continua en esta materia y realizará propuestas de cursos o actividades formativas relacionadas con la misma.

H) Integración de los elementos transversales

I. Objetivos

Debemos promover un currículo basado en la adquisición de una serie de **competencias transversales**, como el pensamiento crítico, la gestión de la diversidad, la creatividad o la capacidad de comunidad, y actitudes claves como la confianza individual, el entusiasmo, la constancia y la aceptación del cambio.

1. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.
2. **Inclusión** de personas con discapacidad.
3. **Desarrollo de valores** de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, prevención de violencia machista.
4. Administraciones educativas fomentarán que el alumno **participe en actividades para** afianzar espíritu emprendedor, iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
5. Administraciones adoptarán medidas para que la **actividad física y la dieta equilibrada** formen parte del comportamiento infantil, así como la práctica diaria de deporte y ejercicio físico.

Los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las

situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Para un mejor desarrollo de todos los aspectos vinculados a los elementos de carácter transversal, tendrá especial consideración por parte de los centros docentes su colaboración en las campañas de sensibilización y formación que sobre los mismos lleven a efecto directamente las administraciones públicas o estén expresamente avaladas por las mismas.

II. Actividades

Las programaciones didácticas integrarán los elementos transversales de cada área y las fórmulas de adquisición de los mismos.

En los distintos grupos clase Se desarrollarán una serie de actividades diarias que persigan los siguientes objetivos:

1. Autonomía y creatividad (desarrollo de actividades académicas dentro y fuera del aula).
2. Actividad física (deporte en la escuela – dos horas semanales de Educación Física y Actividades Extraescolares deportivas)
3. Desarrollo sostenible (Visitas al entorno más cercano, concienciación ecológica en las aulas...)
4. Riesgos de explotación y abuso sexual (evitar en todos los niveles la violación de la intimidad del alumnado fomentando la asertividad y la comunicación)
5. Protección en casos de emergencias o catástrofes (plan de evacuación del centro y tratamiento de auxilios básicos en las clases y a través del contenido a tratar en Ciencias Naturales)

III. Campañas de sensibilización y efemérides

- Primera evaluación: Día Internacional contra la violencia de género (25 de noviembre).
- Segunda evaluación: Día de la Paz (30 de enero) .
- Tercera evaluación: Día del Libro (23 de abril), Día del árbol (29 de mayo) o 5 de junio Día del Medio Ambiente.
- Semana Cultural, fiesta de fin de curso.

Además se realizará una salida al entorno más cercano UNA VEZ AL TRIMESTRE y un viaje fin de etapa en sexto de Primaria.

I) Acuerdos para la mejora de los resultados académicos

El rendimiento académico del estudiante constituye un factor imprescindible en el abordaje del tema de la calidad de la educación, debido a que es un indicador que permite una aproximación a la realidad educativa.

Hay factores clave que afectan a la mejora del rendimiento escolar: el nivel de formación de la familia, las expectativas de permanencia en el sistema educativo, la motivación, el esfuerzo y la autoestima del propio niño/a etc. que afectan su aprendizaje y el desarrollo de la persona.

La evaluación es un elemento esencial del proceso de enseñanza aprendizaje que debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos como a la revisión de la propia práctica docente.



En el proceso de análisis de la práctica docente podemos distinguir 3 fases:

-La fase de **preparación** de nuestra actividad docente antes de ponernos delante de los alumnos nos obliga a tomar decisiones respecto de cada uno de los apartados que debe tener una programación de aula.

- La **realización**. El quehacer educativo del profesor/a, se concreta en un tiempo y en un espacio. Para el análisis de la realización de las clases distinguimos cuatro aspectos que tendremos que evaluar:

- 1) Motivación para el aprendizaje: acciones concretas que invitan al alumno/a a aprender.
- 2) Organización del momento de enseñanza: dar estructura y cohesión a las diferentes secuencias del proceso de enseñar del profesor/a y de aprender de los alumnos.
- 3) Orientación del trabajo de los alumnos: ayuda y colaboración que se efectúa para que los alumnos logren con éxito los aprendizajes previstos.
- 4) Seguimiento del proceso de aprendizaje; acciones de comprobación y mejora del proceso de aprendizaje (ampliación, recuperación, refuerzo...)

- **La evaluación** consiste en un proceso continuo que nos permite recoger sistemáticamente información relevante, con objeto de reajustar la intervención educativa de acuerdo con los aprendizajes reales del alumnado.

Deberemos evaluar a mitad y a final de curso la práctica docente a través de los indicadores propuestos y recogidos en la propuesta curricular de Secundaria.

5.2 Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

a) Adecuación de los objetivos de las etapas al contexto del centro y las características de su alumnado, teniendo en cuenta lo establecido en el Proyecto Educativo.

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

La **Educación Secundaria Obligatoria** contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y en árabe, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura en ambas lenguas.
El profesorado prestará especial atención a las interferencias lingüísticas y valorará la diversidad lingüística del alumnado bajo la doble perspectiva de lengua extranjera y lengua materna.
- i) Comprender y expresarse en inglés y francés de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia española y marroquí, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

El **Bachillerato** contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y la lengua árabe.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en inglés y francés.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

b) Integración de los elementos curriculares. Perfiles de las competencias clave.

b.1) Las competencias clave y los objetivos de las etapas.

1. Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para cada etapa.
2. La relación de las competencias clave con los objetivos de las etapas educativas hace necesario diseñar estrategias desde las etapas educativas iniciales para su posterior consolidación en etapas superiores.

3. La contribución de las competencias al logro de los objetivos tiene un carácter interdisciplinar y transversal. Requiere del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan el logro de más de una competencia al mismo tiempo

b.2) Las competencias clave en el currículo.

Las competencias clave deben:

A) Estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares y se deben definir y explicitar **los resultados de aprendizaje** que los alumnos y alumnas deben conseguir.

B) Desarrollarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal a lo largo de las distintas etapas de este Centro integrado.

C) Servir de referencia de lo que el alumnado **sabe y sabe hacer**. La referencia que debemos utilizar son los criterios de evaluación desglosándose estos en **estándares de aprendizaje evaluables** como elementos más concretos, medibles y observables. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su **perfil de área o materia**. Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia.

b.3) La evaluación de las competencias clave.

Las estrategias e instrumentos elegidos para evaluar al alumnado deben:

a) Permitir la valoración del desempeño de las competencias en contextos reales y deben estar enfocados a la resolución de problemas.

b) Relacionar los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen.

c) Poder permitir que Los niveles de desempeño de las competencias se puedan medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación.

Los indicadores de logro deben de tener en cuenta el principio de atención a la diversidad.

d) De ser variados y favorecer la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación.

e) Permitir la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

b.4) Perfiles de las competencias clave

Las competencias clave del currículo y su descripción son las siguientes:

a) Comunicación lingüística.

Utilización de lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del

pensamiento, as emociones y la conducta. Comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

La competencia lógico-matemática supone la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y el ser, y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

Las competencias básicas en ciencia y tecnología permiten interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana. Estas competencias han de capacitar, básicamente, para identificar, plantear y resolver situaciones de la vida cotidiana –personal y social– análogamente a como se actúa frente a los retos y problemas propios de la actividades científicas y tecnológicas.

c) Competencia digital.

Habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada. Requiere de conocimientos relacionados con el lenguaje específico básico: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro, así como sus pautas de decodificación y transferencia.

d) Aprender a aprender.

Habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

e) Competencias sociales y cívicas.

Hacen posible comprender la realidad social y persiguen aunar el interés por profundizar y garantizar la participación en el funcionamiento democrático de la sociedad, tanto en el ámbito público como privado, y preparar a las personas para ejercer la ciudadanía democrática y participar plenamente en la vida cívica y social gracias al conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas y al compromiso de participación activa y democrática.

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.



g) Conciencia y expresiones culturales

Supone conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

c) Principios generales metodológicos y didácticos.

Entre las principales estrategias metodológicas que permiten trabajar por competencias en el aula podemos destacar:

1. Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza. La naturaleza de la materia, **las condiciones socioculturales**, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesor se ajuste a estos condicionantes.
2. Deben enfocarse a la realización de **tareas o situaciones-problema**, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores.
3. El desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al **nivel competencial inicial** de estos.
4. Es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más **simples** para avanzar gradualmente hacia otros más **complejos**.
5. Para potenciar la motivación por el aprendizaje de competencias se requieren, además, metodologías **activas y contextualizadas**. Aquellas que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales, serán las que generen aprendizajes más **transferibles y duraderos**.
6. Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la **resolución conjunta de las tareas**, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares.
7. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje y permiten el aprendizaje por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas favorecen la participación activa, la experimentación y un aprendizaje funcional que va a facilitar el desarrollo de las competencias.
8. Se debe potenciar el uso de una **variedad** de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

d) Procedimientos generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

1. Tanto en ESO como en Bachillerato la evaluación será continua para detectar las dificultades en el momento en que se producen, analizar las causas y adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado mejorar su proceso de aprendizaje y

garantizar la adquisición de las competencias clave para continuar el proceso educativo.

2. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de ESO deberá ser integradora aunque la evaluación de cada asignatura se realice de manera diferenciada por el profesor o profesora que la imparta, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas, así como los acuerdos de los departamentos establecidos en las programaciones didácticas.

En la etapa de Bachillerato el profesor o profesora de cada materia decidirá si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes según las distintas materias.

3. La evaluación deberá servir de instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los de aprendizaje. Con este fin, el profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza, y su propia práctica docente, para lo que establecerá **indicadores de logro** en las programaciones didácticas.
4. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración, serán los **criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables** de las mismas.
5. Con la finalidad de detectar el grado de desarrollo alcanzado en los aprendizajes básicos y del dominio de los contenidos y las competencias adquiridas en las distintas materias los profesores y profesoras en la ESO realizarán, al comienzo de cada curso, **una evaluación inicial** del alumnado teniendo en cuenta el informe de final de etapa de Educación Primaria y el informe relativo a los niveles alcanzados por el estudiante en la evaluación final de Educación Primaria. En los demás cursos, se tomará como referencia el consejo orientador emitido el curso anterior. La evaluación inicial permitirá que el equipo docente adopte decisiones –recogidas en un acta-en relación con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas. Adoptará también las medidas pertinentes de refuerzo y de recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen
6. Cada grupo será objeto, a lo largo del curso, de tres sesiones de evaluación, además de la inicial. Se celebrará además una sesión extraordinaria de evaluación para el alumnado que no hubiera superado todas las materias en la sesión ordinaria de final de curso. En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en dicha sesión se adoptará asimismo la decisión sobre la promoción al curso siguiente de este alumnado,
7. Tanto en ESO como en Bachillerato la evaluación de cada materia o ámbito será realizada en cada curso por el profesorado que la haya impartido. Sin perjuicio de esto, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria el equipo docente deberá actuar de manera colegiada en la toma de las decisiones generales resultantes del proceso evaluador que, dentro de los límites establecidos por la normativa vigente, pudiera tener que adoptar. Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso

de no producirse, se ajustarán a los criterios establecidos con carácter general en esta propuesta curricular.

8. Los tutores y tutoras mantendrán una comunicación fluida con el alumnado y sus **familias** en todo lo relativo al proceso de aprendizaje, con el fin de facilitar las aclaraciones precisas para una mayor eficacia del mismo. Padres, madres y tutores legales tendrán acceso en cualquier caso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados, según el procedimiento establecido por el Centro
9. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a una evaluación objetiva el Centro deberá hacer públicos los procedimientos generales de evaluación y los criterios de promoción que la Comisión de Coordinación Pedagógica y los Departamentos didácticos hayan establecido, respectivamente, en la propuesta curricular de la etapa y en sus programaciones didácticas.

Cada Departamento didáctico al comienzo del curso correspondiente informarán al alumnado y a sus respectivas familias sobre los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación, así como de los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes materias y los procedimientos de recuperación y de apoyo previstos.

10. El Centro establecerá el procedimiento de revisión si un alumno/a o sus padres están en desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada. Ver procedimiento de revisión en ANEXO I.

e) Medidas curriculares y organizativas de atención individualizada.

En el marco de la **educación inclusiva** se asumen principios y valores como por ejemplo:

- La inclusión como la base del desarrollo del centro educativo para mejorar el aprendizaje y **la participación** de todo el alumnado.
- El valor de **la diferencia** como algo enriquecedor.
- **Creencia en las capacidades de todos** los alumnos y alumnas, partiendo de las mismas y no de las discapacidades o dificultades e intentando reducir todas las barreras al aprendizaje.
- **Cultura de la colaboración entre todos los miembros de la escuela:** colaboración y cooperación de los alumnos, profesores Y familias...

Dentro de las medidas curriculares organizativas de atención individualizada en la ESO los departamentos elaboraran programas de refuerzo para los alumnos que promocionen con materias pendientes y establecerán planes de seguimiento tanto para alumnos con materias pendientes como para los que no promocionen.

En cualquier caso debe tenerse en cuenta que en este Centro se establecen criterios de admisión del alumnado, y también criterios de permanencia en función del rendimiento académico.

f) Criterios de promoción.

a) ESO

1. Las decisiones sobre la promoción serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,

c) De forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

4. El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. En cualquier caso deberá seguirse aquellos criterios reguladores que sobre la permanencia de los alumnos están establecidos por la Consejería de Educación.

5. Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos y alumnas logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, se establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

6. Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá un informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de



adquisición de las competencias correspondientes. El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna.

b) Bachillerato

1. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.
2. El Centro deberá organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.
3. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo
4. En cualquier caso deberá seguirse aquellos criterios reguladores que sobre la permanencia de los alumnos están establecidos por la Consejería de Educación

g) Plan de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad merece especial consideración por parte del profesorado en la ESO y Bachillerato por lo que se arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el aprendizaje en equipo.

La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la atención a la diversidad.

La primera y más importante respuesta a la diversidad se ha de procurar dar en el aula ordinaria, aprovechando los múltiples elementos que confluyen en ella:

- Aprovechar las habilidades de cada uno para el trabajo común.
- Combinar la exposición de los temas, con el trabajo individual o en equipo de los propios alumnos y alumnas bajo la orientación y supervisión del profesor/a.
- Propuesta de actividades secuenciadas según su dificultad, que cada alumno y alumna va realizando y, una vez superadas, pasan a las del nivel siguiente.
- Propuesta de actividades en grupo, en donde se conjugue el aprendizaje entre iguales, la realización autónoma de tareas o proyectos y la atención personalizada del profesor/a.
- Realizar por parte del tutor/a un seguimiento individualizado de los alumnos y alumnas (o, al menos, de quienes presenten mayores problemas y dificultades) El avance en estas líneas de mejora es lento y difícil, sobre todo si se pretende caminar en solitario.
- Inclusión sistemática en la programación de actividades de refuerzo (y de ampliación) de los contenidos fundamentales de cada unidad didáctica.
- Plantear tareas en las que los contenidos adquieran significado y funcionalidad para el alumnado con aplicaciones a situaciones diversas.



- Proponer actividades didácticas de distintos tipos que conecten con los diferentes estilos de trabajo y de aprendizaje de los componentes del grupo.
- Incorporar recursos didácticos que “enganchen” a alumnos y alumnas.
- Crear un clima positivo de respeto, confianza y exigencia tanto entre el profesor/a y los alumnos y alumnas como entre todos los miembros del grupo.

La escolarización del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo o desconoce el castellano, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Las medidas de atención a la diversidad que adopte este Centro formarán parte de su Proyecto Educativo.

h) Plan de acción tutorial.

El PAT posibilitará el desarrollo y la adquisición de los siguientes Objetivos Generales:

- a) Proporcionar a los alumnos una orientación educativa adecuada, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.
- b) Ayudar a los alumnos en su formación personal integral (carácter, personalidad, autoestima, capacidades, hábitos, actitudes) de acuerdo con los objetivos del PEC.
- c) Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos.
- d) Garantizar una guía y ayuda personalizada a cada uno de nuestros alumnos y especialmente a aquellos que presenten alguna necesidad educativa.
- e) Favorecer procesos de mejora educativa a través de la programación de actividades formativas por parte de los equipos docentes, y la coordinación con la Comisión de Coordinación Pedagógica y/o Claustro.
- f). Asegurar la continuidad educativa de los alumnos en las distintas etapas educativas que se imparten en el Centro.
- g) Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo.
- h) Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.

Los ámbitos de intervención de este plan se realizarán con:

- el grupo de alumnos.
- cada alumno. Tratamiento individual.
- los profesores del equipo docente.
- el Departamento de Orientación.
- las familias.

Con los alumnos de la ESO y Bachillerato se seguirá un plan de actividades fijado por el Departamento de Orientación desde el principio de curso y que se referirá a los dos ámbitos que fundamentan la acción tutorial y que son: la orientación personal y la orientación académica-profesional, a través del conocimiento de sí mismo, el conocimiento de alternativas académico profesionales y el aprender a tomar decisiones.

En la ESO las actividades se desarrollarán con cada grupo de alumnos en el horario que tienen asignados. Podrán incluirse también aquellas actividades que a juicio del tutor/a se estime oportuno si son debidamente justificadas.

i) Plan de lectura.

A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias .

1. Objetivos generales.

1. Favorecer el gusto y el disfrute por la lectura.
2. Favorecer el hábito lector entre el alumnado.
3. Garantizar la eficacia lectora por parte de los alumnos, en cuanto a aprovechamiento, comprensión y análisis de textos diversos.
4. Fomentar y favorecer el uso de la biblioteca.
5. Concienciar a las familias de la importancia de la adquisición de un hábito lector.
6. Facilitar al profesorado estrategias y actividades que permitan trabajar la lectura en el aula.
7. Elaborar una lista completa de lecturas recomendables para el alumnado, por franja de edad y temática, y publicarla para el acceso de las familias y la comunidad educativa.
8. Favorecer la interdisciplinariedad.

2. Objetivos específicos para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

En la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

1. Iniciarse en la lectura de obras literarias.
2. Iniciarse en la lectura de textos académicos y técnicos que contengan mensajes complejos.
3. Reconocer las peculiaridades más llamativas de los textos humanísticos, científicos y literarios.

3. Objetivos específicos para la etapa de Bachillerato.

La LOMCE establece que el bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

1. Afianzar el hábito de lectura.
2. Realizar lecturas críticas de textos diversos y complejos.
3. Reconocer los rasgos centrales (comunicativos, léxicos, de estilo) de diversos tipos de texto, así como su intención comunicativa principal (convencer, explicar, argumentar...)
4. Comprender y valorar críticamente textos complejos de los ámbitos científico, técnico, académico, legal, humanístico, etc.
5. Estructuración y organización de las lecturas. Se contemplan dos tipos de lecturas:

1. Lecturas orientadas.

Se trata de textos (breves o extensos) pensados para el trabajo en el aula. Pueden leerse en la propia clase o en casa; en los dos casos, la lectura está orientada por el profesor. Estas lecturas persiguen aportar o ampliar contenidos relacionados con la materia, o adiestrar al alumno en cierto tipo de lecturas y mejorar su comprensión lectora. Son ajenas al Plan Lector Anual y quedarán recogidas sólo en las programaciones.

2. Lecturas personales

Se trata de textos extensos que el alumno adquirirá por su cuenta a solicitud del profesor, y que leerá en casa, de manera autónoma y sin la ayuda de aquel. En su conjunto, estas lecturas constituyen la lista que conforma el Plan Lector Anual, e irán variando anualmente tras su pertinente revisión. Estas lecturas pretenden comprobar, favorecer y evaluar la autonomía lectora del alumno, así como generar un hábito lector e implicar en ello a las familias. Además de incorporarse al Plan Lector Anual, deben estar previstas en las programaciones al menos al comienzo de cada evaluación, para poder prevenir a los alumnos, y deben ir asociadas a criterios de evaluación y calificación. A su vez, las lecturas personales se dividen en tres grupos:

- a. Obligatorias: Su lectura es un contenido del curso y, por tanto, el hecho de no realizarla afecta a la calificación; puede incluso impedir aprobar.
- b. Voluntarias: Su lectura implica motivación e interés hacia la asignatura y se valora como muestra de actitud positiva, aportando al alumno algún beneficio en la calificación.
- c. Recomendadas: Son lecturas que se consideran interesantes para ampliar contenidos, pero que no tienen ninguna influencia en la calificación. Obviamente, las lecturas recomendadas serán ilimitadas y, de hecho, se espera que la lista vaya creciendo anualmente, ya que aquellas lecturas que se hayan considerado obligatorias o voluntarias en cursos anteriores, pero que se hayan sustituido, quedarán incorporadas como recomendadas en los sucesivos planes lectores para orientar a las familias y los alumnos a la hora de escoger libros. Cada asignatura (en cada curso) incorporará en sus programaciones al menos una lectura voluntaria, siempre que sea viable, y explicitará cómo afectará su lectura a la calificación y en qué evaluación se tomará en cuenta. Asimismo, en cada curso existirá un número de lecturas obligatorias acorde con la edad de los alumnos que se asociarán a Lengua Castellana o a otras áreas.

6. Evaluación

La lectura comprensiva de textos diversos queda concebida como un contenido procedimental asociado a todas las asignaturas y en todas las etapas educativas. Todas las áreas pueden y deben, desde sus programaciones, incorporar experiencias educativas asociadas a la lectura y evaluarlas como cualquier otro contenido

j) Plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Al alumno no hay que enseñarle a conocer las tecnologías, como se le enseña a conocer cualquier tipo de contenido; tiene que “aprender con las tecnologías”.

1. Objetivos generales del plan

Se plantearán expectativas o metas con respecto a las TIC en los siguientes ámbitos referidos a:

1. La comunidad educativa (comunicación, participación, página web del centro, alfabetización digital...).
2. La formación del profesorado.
3. La gestión del centro.
4. La gestión de los recursos.

2. Estrategias para la elaboración, la coordinación y la difusión del plan TIC

Las tareas que se recogen dentro del plan TIC de centro pueden estructurarse en torno a las siguientes categorías:

- Tareas de elaboración, difusión y revisión del plan TIC de centro: comprende el conjunto de tareas precisas para la elaboración de este documento, su difusión dentro del centro y su revisión periódica.
- Tareas técnicas:
 - Gestionar las incidencias.
 - Instalar los programas: conviene decidir quién instala y con qué antelación hay que solicitar la instalación de un programa.
- Tareas dinamizadoras:
 - Promover y dinamizar el uso de las TIC en los centros: explicitar las acciones de dinamización.
 - Recoger las necesidades de formación en TIC de los compañeros y compañeras del centro y promover su participación en las actividades de formación.
 - Apoyar a los compañeros y compañeras en el uso de las TIC: establecer cómo se va a llevar a cabo este apoyo.
 - Coordinar el desarrollo de las actuaciones del Proyecto Medusa en el centro.
 - Otros cometidos.
- Otras tareas

Conviene que las tareas recogidas en el plan TIC se describan detalladamente y se asignen al responsable o a los responsables evitando la concentración de trabajo en una única persona.

3. Organización de infraestructuras y recursos disponibles

- Hacer el inventario de los recursos tecnológicos disponibles: ordenadores, proyectores, periféricos, software, tipo de red de comunicaciones establecida en el centro (cable, wifi ...), etc.
- Organizar la sala de ordenadores como zona compartida y criterios de uso.

4. El tratamiento de la información y competencia digital en la programación de aula

Las programaciones de las distintas áreas y materias contendrán el trabajo correspondiente a la competencia tratamiento de la información y competencia digital:

- El tratamiento de la información y competencia digital en las distintas áreas y niveles educativos.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN MARRUECOS
EMBAJADA DE ESPAÑA



- Atención a la diversidad desde el tratamiento de la información y competencia digital.
- Secuenciación de contenidos de alfabetización digital en las distintas etapas educativas.

k) Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas.

La propuesta pedagógica de los centros comprenderá la propuesta curricular de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, las programaciones didácticas y la oferta formativa en cada uno de los cursos.

Las programaciones didácticas de cada una de las materias o ámbitos serán elaboradas bajo la coordinación de la jefatura del Departamento didáctico responsable de su docencia.

Las programaciones didácticas deberán contener al menos los siguientes elementos:

- a) Secuencia y distribución temporal de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
- b) Relación entre los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes materias y cada una de las competencias.
- c) Tratamiento de los temas transversales.
- d) Medidas de atención a la diversidad.
- e) Procedimientos e instrumentos de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- f) Criterios de calificación.
- g) Decisiones metodológicas y didácticas.
- h) Procedimientos, instrumentos de evaluación e indicadores de logro del proceso de enseñanza.
- i) Recursos materiales y didácticos.
- j) Programa de actividades extraescolares y complementarias.
- k) Procedimientos e indicadores de evaluación de la programación didáctica.

Como orientaciones generales tendremos en cuenta:

- La adecuación de los objetivos de la etapa al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el propio proyecto educativo.
- Las decisiones sobre métodos pedagógicos y didácticos y su contribución a las competencias del currículo.
- Criterios generales sobre la elección de materiales curriculares que se vayan a utilizar, incluidos, en su caso, los libros de texto.
- La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier tipo de violencia, racismo o xenofobia. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación

l) Acciones para la mejora de los resultados académicos.

1- Profesorado:

- Establecer reuniones interetapas en las que se revise y adapten, si fuera necesario, aspectos metodológicos, criterios de promoción de ciclos, criterios de calificación, instrumentos de evaluación.

- Reuniones por niveles y por ciclos para coordinarse.
- Dinamizar desde la CCP la elaboración de normas comunes para el uso de las libretas, seguimientos de tareas y criterios e instrumentos de calificación.
- Incluir las nuevas tecnologías en la práctica educativa para conseguir una mayor motivación del alumnado.
- Proponer dinámicas que fomenten la autonomía en el aprendizaje.
- Fomentar la lectura a través de la biblioteca de aula o de centro.
- Rentabilizar las horas disponibles para el apoyo pedagógico, creando grupos de apoyo con dificultades similares.
- Establecer como objetivos para el apoyo la adquisición de competencia lingüística (comprensión lectora, expresión oral y escrita) y competencia matemática (cálculo y resolución de problemas).
- Convocar reuniones periódicas con las familias así como realizar citaciones personales después de cada evaluación con los padres de los alumnos que presentan mayores dificultades.
- Emisión de informes trimestrales por los tutores/as de cada curso en el que quede reflejado el análisis/valoración de los resultados académicos, posibles causas de los mismos y sugerencias para su mejora.
- Emisión de informes trimestrales por los equipos de profesores en el que se haga un análisis cualitativo de resultados académicos obtenidos en el ciclo en su totalidad, se valoren las posibles causas de los mismos y se definan propuestas de mejora.
- Compromisos de acciones, por los equipos docentes, para mejorar los resultados académicos, ajustadas a los análisis realizados y relacionadas con el desempeño de la práctica docente, la organización y funcionamiento de los centros y la implicación de las familias.
- Balance crítico del curso escolar, autoevaluación y propuestas de mejora en la Memoria Final.

2- Alumnado:

- Difundir entre el alumnado las normas de organización y convivencia, haciéndoles reflexionar de la importancia de su cumplimiento.

3- Familias:

- Reconocer y difundir la importancia de la etapa de Educación Infantil en el desarrollo posterior de los alumnos, en cuanto a la adquisición de hábitos adecuados en relación a la escuela.
- Transmitir la importancia que tiene la implicación de las familias en la vida escolar del centro.
- Fomentar la participación y colaboración de los padres mediante la organización de charlas formativas.
- Entrevistas frecuentes para mantener a los padres informados y solicitar su colaboración en la realización y seguimiento de tareas.
- Elevar el rendimiento académico general del alumnado evaluable en función de la mejora de la tasa de promoción, en los niveles de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO.
- Adoptar medidas que favorezcan la acogida e integración del alumnado y del profesorado de nueva incorporación, así como la convivencia en la comunidad educativa

m) Procedimientos e indicadores de evaluación de la propuesta curricular.

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso educativo y contribuye a que dicho proceso se retroalimente continuamente. Debe servir para valorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y la propia práctica docente.

CONTEXTO DEL CENTRO	
<i>1. Las programaciones son útiles al profesorado, no un mero trámite.</i>	
<i>2. Se trabaja en equipo y, los acuerdos son los adoptados en él, se introducen y actualizan en las programaciones.</i>	
<i>3. Atienden a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales.</i>	
<i>4. Atienden a las necesidades detectadas en las pruebas de evaluación y diagnóstico.</i>	
OBJETIVOS	
<i>5. Los criterios de evaluación se adaptan a los objetivos de etapa y a las necesidades y carencias detectadas</i>	
<i>6. Se recoge lo acordado en Claustro y en el PEC</i>	
CONTENIDOS	
<i>7. Establecen relaciones entre las distintas materias</i>	
<i>8. Aparece una secuenciación y la temporalización estable de los contenidos principales</i>	
<i>9. Fomentan aprendizajes relevantes e imprescindibles, no los pocos útiles y/o repetitivos. Se plantean situaciones o problemas y se seleccionan los contenidos básicos que mejoran competencias.</i>	
<i>10. Se incorporan los contenidos transversales y la educación en valores.</i>	
<i>11. Se programan unidades didácticas concretas relacionadas con la Cultura Marroquí</i>	
METODOLOGÍA Y COMPETENCIAS BÁSICAS	
<i>12. Incluyen siempre las actividades para lectura, la escritura y la expresión oral en el aula.</i>	
<i>13. Incluyen pautas generales de escritura: número de líneas y párrafos, soportes y cuadernos</i>	
<i>14. Incluyen las pautas y estrategias para la resolución de problemas contextualizados y reales.</i>	
<i>15. Incluyen el uso de tareas para desarrollar las competencias</i>	

16. Incluyen estrategias para el trabajo cooperativo en torno a dichas tareas.	
17. Incluyen medidas de atención individualizada.	
18. Se establecen los mecanismos de coordinación entre distintos ciclos y la etapa de infantil.	
RECURSOS Y MATERIALES	
19. Se establecen los criterios para una selección de materiales curriculares de calidad.	
20. Aparece una relación con recursos y materiales curriculares. Libros adoptados y recursos de Internet que posteriormente se detallarán en las Unidades Didácticas. También aparece el material de uso común y complementario.	
EVALUACIÓN y CRITERIOS	
21. Se incluyen los acuerdos y estrategias para la evaluación inicial en cada curso	
22. Aparecen con claridad los criterios de evaluación y promoción adoptados en común y de cada materia en particular.	
23. Se explica a los alumnos al principio de curso los criterios de evaluación de la materia y los criterios de calificación.	
24. Se evalúan los conocimientos previos	
25. Se evalúa el proceso de aprendizaje de manera directa y a través de los cuadernos (materiales) de trabajo del alumnado	
26. Se evalúan los resultados	
27. Las pruebas contemplan diferentes niveles de dificultad.	
28. El procedimiento de corrección facilita la identificación inmediata de los errores	
29. Se valora el trabajo que desarrolla el alumno en el aula	
30. Se programan actividades para ampliar y reforzar.	
31. Participa el alumnado en su evaluación.	
32. Conoce el alumnado y sus familias los criterios de evaluación y de calificación.	
33. Se analizan los resultados con el grupo de alumnos.	
34. Las sesiones de evaluación son suficientes y eficaces.	



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN MARRUECOS
EMBAJADA DE ESPAÑA



35. Se evalúa periódicamente la programación.	
36. Se evalúa la propia práctica.	
37. Los resultados de las pruebas de evaluación estandarizada confirman las conclusiones de las pruebas de evaluación.	

Respuestas: SI, NO, A VECES (AV)

6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todos los alumnos del Centro.

Las características propias de los centros españoles en el exterior ocasiona que muchas de las medidas de atención a esta diversidad no sean aplicables, en concreto nos referimos a las de tipo curricular como la optatividad, los programas de diversificación curricular o los de garantía social por falta de recursos materiales y personales. En consecuencia las respuestas a la variedad de alumnos vendrán por las que desde el propio centro y desde las aulas puedan proporcionarse.

Corresponde al conjunto de profesores/as la realización, evaluación y puesta en práctica de este proyecto, aunque consideramos indispensable la colaboración de los alumnos, y sobre todo de sus familias, en su desarrollo.

Queremos también destacar el doble carácter preventivo de las dificultades y de atención a las mismas que supone la elaboración de este Plan que tiene como meta última la mejora y de la calidad y de la respuesta educativa a todos los alumnos.

6.1- Objetivos

1. Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
2. Llevar a cabo propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
3. Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.
4. Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores.

6.2- Fuentes de diversidad en el centro.

Étnico-lingüísticas.

El alumnado del centro se encuentra en un cruce cultural en el que confluyen diferentes lenguas que usa de manera desigual:

- El árabe estándar, lengua oficial del Reino de Marruecos. Utilizada fundamentalmente en los medios de comunicación y en documentos oficiales. Principalmente vehículo de comunicación escrita.
- El árabe dialectal o dariya, lengua oral habitual en la inmensa mayoría del territorio marroquí. Lengua no escrita.
- El francés, incorporada en la época del protectorado al sur del la zona del Rif. Utilizada también por algunos medios de comunicación nacionales y en facultades de carreras científico-técnicas.
- El español, incorporado en la época del protectorado en todo el Norte de Marruecos quedando hoy como residuo en la memoria de las personas mayores, pero alimentado por las relaciones turístico-comerciales que se mantienen con la ciudad de Melilla y Málaga y a través de las ondas de radio y TV españolas.
- El Rifeño o cherja, lengua materna y vehicular de la mayoría de nuestro alumnado y en general en el conjunto de la población nadorí.

Género

A las peculiaridades étnico-lingüísticas de la región en la que se encuentra el centro, hay que añadirles las que aporta el hecho de ser mujer en Marruecos y en especial en la región del Rif. Es cierto que esa realidad está evolucionando y no es única, y que depende de factores como: clase social, nivel de instrucción, autonomía económica, espacio geográfico (ciudad-entorno rural)... Estas condiciones suelen ser favorables en el entorno más cercano a nuestro alumnado pero existe un acervo histórico-cultural y una presión social evidente que incluso, en muchas ocasiones, se manifiesta en un comportamiento contradictorio en nuestras alumnas o en un comportamiento discriminatorio de sus compañeros con respecto a ellas.

Capacidades

Como en todos los centros, en el nuestro existen tres tipos de alumnos:

- a) Alumnos que pueden seguir el currículo oficial y no encuentran especiales dificultades.
- b) Alumnos que encuentran dificultades en el seguimiento de una o varias materias del currículo, si bien estas pueden ser consideradas como retrasos escolares que pueden ser superadas mediante un tratamiento individualizado por parte de los profesores ordinarios. Estos alumnos son los que consideraremos de refuerzo educativo.
- c) Alumnos que encuentran especiales dificultades para seguir el currículo, bien sea por minusvalías personales o ambientales (deficiente contexto sociocultural o mala respuesta educativa) y que se manifiestan en un desfase curricular con respecto al grupo de referencia en dos cursos académicos en una o dos de las áreas instrumentales. Existen en nuestro centro y están diagnosticados y cuentan con informe psicopedagógico. Reciben refuerzo educativo fuera del aula y los profesores cuentan con orientaciones sobre áreas, contenidos, metodología y materiales.

Incorporación tardía en el centro

En número no muy grande, pero si constante, se produce todo los años el fenómeno de alumnos que se incorporan al centro en la Educación Obligatoria sin haber cursado en él estudios previamente. Este fenómeno viene motivado por una doble circunstancia: alumnos que proceden de centros marroquíes que consideran que el centro español puede proporcionar una formación más sólida y una posterior continuidad de estudios en España, también de alumnos marroquíes que provenientes de centros de España por motivos familiares vienen a vivir de nuevo a nuestra localidad: fenómeno del retorno. Los primeros se incorporan al inicio del curso académico, los segundos en cualquier momento una vez iniciado el curso según protocolo establecido al efecto.

No son muchas las alumnas y alumnos que se incorporan tardíamente en el centro; pero son suficientes como para justificar la necesidad de articular unas respuestas adecuadas que minimicen los problemas que este hecho produce, fundamentalmente en su competencia lingüística.

6.3- Respuestas del centro.

6.3.1-Plan de ingreso en la etapa de Educación Infantil:

La entrada del niño en la escuela infantil, supone un importante **cambio**: implica la salida del mundo familiar donde el niño se siente seguro y protegido, y la entrada a otro mundo desconocido, donde existen espacios nuevos, personas nuevas, normas nuevas... Su mundo de relaciones se amplía, saliendo del estrecho mundo familiar.

A comienzos de cada curso la Jefatura de Estudios, juntamente con el equipo de profesores/as de Educación Infantil, elaborarán un plan con los horarios de permanencia de los niños y el ingreso escalonado de los miembros del grupo en el aula. Dicho plan establecerá un periodo de adaptación no superior a dos semanas o diez días lectivos, que, evidentemente, serán los primeros del curso escolar.

6.3.2-Plan de apoyo y refuerzo en Educación Primaria

- **Detección de alumnos con dificultades**
 - Los tutores realizan pruebas de exploración inicial, especialmente para las áreas de Lengua y Matemáticas, con el fin de detectar aquellos alumnos que puedan tener dificultades. Se especifican las materias que haya que reforzar y los objetivos y contenidos básicos sobre los que incidir.
 - El/la tutor/a y el Equipo de Profesores determinarán qué alumnos necesitan refuerzo educativo y la forma en que éste debe organizarse.
- **Refuerzo y recuperación durante el desarrollo normal de la clase:**
 - Selección de actividades de acuerdo con el nivel de dificultad del alumno.
 - Eliminación de algunas actividades y variación de otras.
 - Preparación de actividades para realizar en clase y también en casa. A veces son elaboradas por el profesor y otras veces extraídas de algún material complementario.
- **Refuerzo y recuperación con el profesor de apoyo**
 - Planificación conjunta por parte del profesor tutor y el de apoyo, de los objetivos, contenidos, metodología y materiales curriculares adecuados a las necesidades detectadas en la exploración inicial a lo largo del proceso educativo.
 - Seguimiento de los apoyos. Comunicación y valoración de los resultados al tutor correspondiente en las reuniones de coordinación de nivel y en las sesiones de evaluación.
 - Análisis del apoyo por parte del tutor y del profesor que lo realiza, indicando los resultados obtenidos, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora.

6.3.3- Plan de apoyo y refuerzo en Educación secundaria

- Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a la consecución de los objetivos y las competencias básicas de la ESO por todos los alumnos de la etapa.
- Los Departamentos elaborarán programas de refuerzo para los alumnos que promocionen con su asignatura pendiente.
- Para los alumnos que no promocionen, se elaborarán planes personalizados para superar las dificultades detectadas durante el curso anterior mediante adaptaciones del currículo, programas de diversificación y otras estrategias.
- Cada Departamento establecerá planes de seguimiento tanto para alumnos con asignaturas pendientes como para los que no promocionen.



- El centro tomará las medidas necesarias para organizar agrupamientos flexibles y desdoblamientos de grupo siempre que haya recursos humanos disponibles a tal efecto y que sea viable desde el punto de vista organizativo del centro.
- Los alumnos que presenten carencias en Lengua Española recibirán una atención personalizada en grupos de refuerzo.

Para atender a la diversidad de los alumnos tendremos que tener en cuenta qué tipo de dificultades de aprendizaje tienen dichos alumnos: la capacidad para aprender, la motivación, los estilos de aprendizaje o los intereses del alumno, en cuanto a sus preferencias por determinados contenidos o sus expectativas de futuro.

Para subsanar estas dificultades se tendrán que diseñar una serie de estrategias que contribuyan a ayudarle.

- En primer lugar la graduación de la dificultad de los contenidos, en cuanto a identificación, análisis, relación..., es decir, partir de lo más sencillo para poder abordar lo más complejo.
- Una participación muy activa del alumnado en el aprendizaje a través de ejercicios y tareas que se podrán adecuar según su complejidad al nivel del alumno. En este sentido es imprescindible que exista un clima de trabajo en el aula para poder llevar a cabo varias actividades simultáneas. También que los departamentos dispongan de la mayor cantidad de material posible para poder aplicarlo a casos distintos.
- La motivación de los alumnos, con unos aprendizajes funcionales y lo más cercanos posible a sus necesidades.

Los contenidos programados por los departamentos están pensados para alumnos con un nivel medio de conocimientos. Si el nivel general de los alumnos en un curso permite profundizar más, el profesor realizará actividades de ampliación. Si, por el contrario, el nivel es más bajo, el profesor realizará la adaptación de dichos contenidos.

6.4- Respuestas a nivel de Aula.

1.- Actuaciones desde la selección de los contenidos

Es preciso determinar claramente los contenidos nucleares o fundamentales del currículo, entendiendo como tales los que resultan imprescindibles para aprendizajes posteriores, así como aquellos que contribuyen al desarrollo de las competencias básicas (de la comunicación lingüística, matemática, del conocimiento y la interacción del mundo físico, del tratamiento de la información y digital, social y ciudadana, etc.), o bien poseen una gran funcionalidad. Todo ello debe facilitar la atención a la diversidad en el aula, ya que permite trabajar con determinados alumnos estableciendo prioridades, distribuyendo el tiempo de acuerdo con ellas y fijando unos mínimos para todo el grupo, sin que ello suponga que la totalidad del alumnado tenga que lograr necesariamente los mismos aprendizajes con el mismo ritmo y con el mismo grado para todo tipo de contenidos.

2.- Actuaciones desde la organización de los contenidos

Aprender supone poder integrar los nuevos aprendizajes en nuestra estructura cognitiva. Es, por tanto, un proceso que cada persona ha de ser capaz de realizar cuando aprende. Sin

embargo, esta capacidad de poder relacionar los nuevos aprendizajes con lo que ya conocemos depende en gran medida de la forma en que nos acercamos al conocimiento. La metodología de resolución de problemas parece especialmente adecuada para favorecer que los alumnos construyan el conocimiento en interacción con otros. Cada unidad didáctica o 'proyecto de trabajo debe estructurarse como una secuencia didáctica completa, es decir, debe constituir un pequeño ciclo de aprendizaje con una cierta unidad interna. A su vez, ésta, debe engranarse en una unidad más compleja o bloque que se conecte, a su vez con otros, dándole sentido a la propia programación.

Las secuencias de aprendizaje deberían contemplar:

- Actividades para la definición de los objetivos.
- Actividades para explicitar las ideas previas.
- Actividades para la creación del conflicto cognitivo.
- Actividades para elaborar un plan de trabajo.
- Actividades de desarrollo, de investigación y de resolución de problemas.
- Actividades de aplicación y consolidación.
- Actividades de refuerzo y de ampliación.
- Actividades de recapitulación y de síntesis.

3.- Actuaciones desde las estrategias didácticas

Se trata de prever y utilizar distintas posibilidades que favorezcan la atención a la diversidad mediante un conjunto de estrategias ligadas tanto al método de enseñanza como a la organización interna del grupo. En concreto se deberán proponer:

- Actividades de aprendizaje variadas, que permitan distintas modalidades o vías de acceso a los contenidos y que presenten distintos grados de dificultad.
- Materiales didácticos diversos, es decir, más o menos complejos, más o menos centrados en aspectos prácticos ligados a los contenidos, etc.

4.- Actuaciones desde la evaluación

5.1.- Respecto al alumnado:

Se debe favorecer el que los alumnos participen en la evaluación del proceso: juzgando su propio esfuerzo (autoevaluación), analizando la metodología seguida y los recursos empleados y valorando el papel del profesor, el modelo de prueba escrita y su grado de satisfacción en la corrección de la misma.

5.2.- Respecto al profesorado:

Los profesores deben hacer un análisis de los resultados obtenidos por su grupo cuando concluya cada ciclo de aprendizaje, analizando la metodología seguida y los recursos empleados e incluyendo las modificaciones que considere oportunas tras tener en cuenta las valoraciones hechas por el alumnado.

5.3. Respecto a los instrumentos de evaluación:

Los instrumentos de evaluación no deben centrarse en pruebas escritas. Si bien éstas, cuando existan, deben referirse siempre a contenidos mínimos y estar diseñadas con actividades variadas.

5.4. Respecto a los criterios de Calificación:

Los criterios de Calificación son otra herramienta que nos permitirá atender a la diversidad minimizando las diferencias al cuantificar en una nota numérica la evaluación que hacemos de nuestro alumnado. Para ello es necesario ponderar, al menos en los niveles inferiores, con un mayor peso específico los contenidos que se refieren a procedimientos (trabajo en clase, realización de tareas, cuaderno de clase,...) y actitudes (participación, interés y esfuerzo...), frente a los contenidos conceptuales.

7.-PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

7.1- Principios de actuación

La acción tutorial se desarrollará en las cinco dimensiones siguientes:

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del equipo docente, desde un enfoque adaptativo y orientador de la enseñanza. (Rutinas de aula, cuaderno de clase, plan de trabajo personal del alumno, etc...)
- 2) Actuaciones para mejorar la evaluación de los procesos de enseñanza/aprendizaje del grupo/clase, haciendo de la evaluación una herramienta pedagógica al servicio del aprendizaje del alumno y de la atención a la diversidad. Sesiones específicas de tutoría en los momentos de pre y post evaluación.
- 3) Actuaciones para enriquecer la experiencia formativa de los alumnos que se desarrollarán con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.
- 4) Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- 5) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.
- 6) Actuaciones de orientación académica y profesional del alumnado.

Como se desprende de todo lo dicho hasta aquí, la acción orientadora y tutorial debe ser una tarea compartida por el equipo docente. No obstante se hace necesario que el tutor desarrolle, con la ayuda del orientador, un programa de trabajo que favorezca los procesos de autorregulación del alumno, conducentes al desarrollo de la identidad personal.

7.2- Objetivos del programa

- Promover procesos de análisis de la experiencia vital del alumno tanto escolar como extraescolar, de cara a facilitar la revisión y reconstrucción de la identidad personal.
- Favorecer procesos de conocimiento personal, aceptación, valoración de sí mismo por parte del alumno, haciéndoles capaces de autocontrol y autorregulación.
- Promover actitudes de respeto ante los diferentes estilos de vida y las diferentes carencias y valores que configuran nuestras sociedades, desde el reconocimiento de unos derechos humanos universales y de las consecuencias que de ellos se derivan.
- Coordinar la acción educativa de los profesores que trabajan con el mismo grupo de alumnos y dar la mayor coherencia posible a las pautas educativas.
- Promover hábitos de trabajo personal conducentes al desarrollo de la autonomía intelectual de los alumnos.
- Promover actitudes de corresponsabilidad y de solidaridad en el trabajo escolar y desarrollar la autonomía social y moral de los alumnos.
- Valorar los procesos y resultados académicos y reorientar los planteamientos personales con relación a las tareas académicas, teniendo en cuenta las características personales de los alumnos.

- Conocer y profundizar en temas de interés social que van a enriquecer la experiencia educativa de los alumnos y van a contribuir al desarrollo de capacidades muy diversas.
- Presentar opciones de estudio y facilitar la toma de decisiones por parte de los alumnos.
- Favorecer la toma de conciencia por parte de los alumnos de sus propias capacidades puntos fuertes y débiles, respecto a los distintos ámbitos de estudio y competencias personales.

7.3- Objetivos de la acción tutorial en Ed. Infantil y Primaria

Ámbito emocional y afectivo.

- Favorecer procesos de conocimiento personal, aceptación, valoración de sí mismo por parte del alumno, haciéndoles capaces de autocontrol y autorregulación.
- Promover actitudes de respeto ante las diferencias individuales: inteligencia, procedencia, lengua propia, creencias/religión, aspecto físico, género, posibilidades económicas...

Ámbito procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Coordinar la acción educativa de los profesores que trabajan con el mismo grupo de alumnos y dar la mayor coherencia posible a las pautas educativas.
- Promover actitudes de corresponsabilidad y de solidaridad en el trabajo escolar y desarrollar la autonomía social y moral de los alumnos.
- Valorar los procesos y resultados académicos y ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades de los alumno/as
- Promover una conciencia social en los alumnos, desde sus realidad más cotidiana y próxima —familia, clase, colegio, ciudad, país.....- que enriquezca su experiencia y contribuya al desarrollo de su sentido ético de la vida y su condición de ciudadano.

Actuaciones

- Promover de forma sistemática actitudes de respeto por parte de todos los alumnos/as a las diferencias -cognitivas, físicas, culturales y de género- de los compañeros/as y comportamientos coherentes con el principio de igualdad de derechos y deberes, enfatizando la igualdad de sexos..
- Identificación y control inmediato por parte de los profesores/as de comportamientos que provoquen daño psíquico y/o físico en algún alumno/a por parte de otro/as o dinámicas de grupo en las que pueda producirse situaciones de marginación o desprecio de algún alumno/a.
- Desarrollo de actitudes de participación, corresponsabilidad, solidaridad y trabajo en equipo.
- Establecimiento, por parte del profesorado, de rutinas educativas en el aula - presentación de los temas, trabajos de grupo, cuaderno de clase - que eduquen la atención, el procesamiento de la información y la organización del conocimiento por parte de los alumnos. Será necesario valorar la consistencia en las actuaciones de todo/as lo profesores y su estabilidad en el tiempo.
- Seguimiento cuidadoso de las variables comunicativas:
 - corrección en el uso oral y escrito de la lengua
 - dificultades o riqueza expresiva
 - manejo de recursos discursivos adecuados....
 - habilidades comunicativas académicas (comprensión y uso de distintos registros lingüísticos y, sobre todo, valoración de la utilización el libro de texto)
 - práctica de lectura y desarrollo de estrategias para la comprensión lectora

- Utilización de pautas comunes en la evaluación, poniéndola al servicio del aprendizaje los alumnos y de la mejora de nuestras enseñanzas.
- Recogida y traspaso de la información que se tiene sobre cada alumno al final de curso, poniendo especial atención a los cambios de ciclo y de etapa, entendiendo que dicha información debe recoger además de cuestiones concernientes a las dificultades de los alumnos, -en su caso- la valoración de las medidas de apoyo implementadas.
- A partir de la evaluación inicial, revisión de los principios de actuación y seguimiento, de los refuerzos.

7.4- La acción tutorial en ESO.

La Acción Tutorial en ESO se desarrolla a través de una serie de actividades propuestas en la Programación General de cada curso escolar.

El seguimiento de la misma se lleva a cabo en reuniones periódica convocadas y coordinadas por la Jefatura de Estudios.

7.5- La acción tutorial en Bachillerato.

Debemos poner énfasis en los siguientes principios de procedimiento:

- El tutor ha de conocer lo mejor posible al alumno tutorizado, al tiempo que le devuelve a dicho alumno una imagen de sí mismo que contribuya a su autoconocimiento y a su preparación para la toma de decisiones.
- La tutoría así planteada exige una comunicación fluida de los profesores que forman el equipo docente con el tutor.
- Es esencial el seguimiento de las habilidades instrumentales básicas - saber estudiar así como los aspectos más cualitativos del aprendizaje en las distintas materias por parte de los distintos profesores. Para facilitar este seguimiento deben protocolizarse los intercambios de información entre miembros del equipo docente y tutor.
- Las sesiones ordinarias de evaluación de los alumnos en equipo docente son insuficientes para facilitar el seguimiento de los alumnos por parte del tutor; para ello se aconsejan dos reuniones del equipo docente de los dos cursos: una a mitad del 2º trimestre y otra a mitad del 3º trimestre.

Se han dispuesto una serie de documentos que faciliten:

- La toma de información sobre los alumnos.
- El intercambio de información relevante entre los profesores.
- La reflexión del alumno sobre su propio trabajo.
- La orientación de estudios.

A lo largo del curso escolar se irán obteniendo datos y, en las sesiones programadas por la jefatura de estudios con el Orientador, se tratará de interpretar y orientar el trabajo individual con los alumnos tutorizados.

8.- PLAN DE CONVIVENCIA.

8.1- Principios de actuación

1. Construir y mantener en el centro y en las aulas, el clima de relaciones personales y de disciplina, que permitan y potencien la acción docente en relación al aprendizaje de los contenidos del currículo por parte de todo el alumnado.
2. Potenciar y promover de forma constante el uso del castellano, no solo en las aulas, sino en todo nuestro entorno educativo, valorando la pluralidad lingüística y cultural presentes en el centro.
3. Conseguir un clima de convivencia basado en la libertad y la responsabilidad, el respeto profundo a las personas, el diálogo y la tolerancia intelectual y cultural, desterrando aquellas manifestaciones y comportamientos que conduzcan al maltrato entre iguales, al enfrentamiento o a la exclusión de personas o grupos, sea por razones sociales, de género, religiosas, culturales, y/o étnicas.
4. Promover una gestión de nuestro centro basada en la participación, el compromiso y la comunicación, a través de un trabajo en equipo que apuesta por una educación cordial y rigurosa, con el apoyo mutuo de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Desarrollar nuestro trabajo, el de los profesores y los alumnos teniendo en cuenta la necesidad de:
 - Comunicarse con sinceridad, aceptando el compromiso de aprender juntos y de enseñar de forma coherente y consistente.
 - Compartir el significado de unos objetivos.
 - Priorizar determinados logros.
 - Identificar los problemas/dificultades reales para resolverlos de forma adecuada e inmediata.
6. El trabajo del profesorado deberá tener en cuenta la importancia de:
 - Compartir metas educativas.
 - Entenderlas como parte inherente de un determinado proyecto social.
 - Utilizar medios didácticos coherentes con estas metas.
 - Poseer destrezas profesionales para promover el trabajo y el aprendizaje de todos los alumnos.
 - Reflexionar y revisar sistemáticamente las prácticas educativas.
7. Las sanciones y la corrección de comportamientos inadecuados, tendrán en cuenta, siempre, criterios éticos con claro valor formativo para todos los miembros de la comunidad educativa, haciendo referencia en todo momento a nuestros objetivos educativos y a los valores que sostienen nuestro proyecto. La disciplina debe favorecer y estimular cambios cognitivos, emocionales y conductuales.
8. El conflicto, tanto entre alumnos como entre profesores, debería entenderse como algo inevitable en una comunidad de personas que proclaman la libertad y el diálogo

como ideal de vida en común. Por ello debe integrarse en el proceso de aprendizaje y de desarrollo personal y profesional en su caso, de las personas que comparten un proyecto educativo.

9. El centro educativo debe abrirse a otros centros educativos de la ciudad, propiciando el encuentro entre nuestros alumnos y sus coetáneos, para enriquecer su dimensión socio- comunitaria y para contribuir a un desarrollo armonioso y fuerte de su identidad cultural a través de un amplio intercambio de experiencias vitales y educativas.
10. Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes Normas de Convivencia:
 - a) Asistir a clase y justificar faltas y retrasos.
 - b) Ser puntuales, tanto profesores como alumnos.
 - c) Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
 - d) Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa y utilizar el español con todo el personal del centro.
 - e) Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de todo los alumnos/as.
 - f) Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - g) No discriminar ni ofender (no debe utilizarse para ello la lengua materna) a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de su aspecto físico, procedencia, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - h) Denunciar, en su caso, el acoso escolar o el perjuicio en la buena marcha de las clases, que puedan ejercer unos alumnos/as, sobre otros/as.
 - i) Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
 - j) Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - k) Participar y colaborar en la vida y buen funcionamiento del centro.
 - l) No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
 - m) Resolver los conflictos y discrepancias de forma no violenta, a través del diálogo y, si es necesario, contando con la mediación de un compañero/a, del tutor.

8.2 - Convivencia y Disciplina.

8.2.1. Disposiciones generales

Artículo 1: Las normas de convivencia se desarrollan de acuerdo con el catálogo de Derechos y Deberes de los alumnos/as: Real Decreto 732/95 de 5 de mayo (BOE del 2 de junio del 95), y concretan las normas que afectan a la convivencia, estableciendo las correcciones correspondientes.

Las normas de convivencia y conducta son de obligado cumplimiento, y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

Los alumnos tienen **derecho** a:

1. Ser respetados y no discriminados por razón alguna, ni recibir tratos vejatorios o denigrantes.
2. Estar informados de los contenidos mínimos y los criterios de evaluación y calificación de cada una de las áreas o materias que cursan. Esta información deberá ser aportada, en tiempo y forma convenientes, por los profesores de cada materia.
3. Conocer los criterios de promoción y titulación especificados en los Proyectos Curriculares de Etapa. Esta información deberá ser proporcionada por el/la Tutor/a.
4. Recibir una formación integral y una orientación escolar y profesional.
5. Solicitar a sus profesores que les resuelvan las dudas que puedan surgir en su proceso de aprendizaje.
6. Conocer los resultados de sus pruebas, exámenes o trabajos, incluidos los realizados para las asignaturas pendientes de cursos anteriores, una vez emitida la calificación de los mismos e independientemente del momento del curso en que se efectúen. Si la prueba es escrita, una vez corregida, deberá permitirse al alumno su revisión.
7. Presentar reclamaciones sobre las decisiones y calificaciones que se hayan adoptado como resultado M proceso de evaluación en virtud de lo que establezca la normativa vigente.
8. Participar en el funcionamiento y en la vida del centro y en la elección, en su caso, mediante sufragio directo y secreto, de los delegados de grupo.
9. Ser informados sobre ayudas y becas, lo cual será coordinado por el Departamento de Orientación.
10. La protección de sus datos personales y de su intimidad.
11. Disponer en el Instituto de un ambiente de trabajo que favorezca un clima positivo de convivencia y aprovechamiento del tiempo.
12. Disfrutar de un normal desarrollo de las actividades educativas, garantizado por los profesores mediante el ejercicio de su autoridad.
13. Desarrollar su actividad educativa en unas condiciones de seguridad e higiene adecuadas.
14. Ser respetado en sus convicciones religiosas y morales.
15. Disponer de libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que merecen las personas y las instituciones.

Los alumnos tienen como **deberes**:

1. Adoptar una actitud favorable al estudio que facilite la consecución de una formación integral, dedicando el tiempo necesario a cada una de las materias del currículo.
2. Asistir a todas las clases con puntualidad (salvo causa justificada) con el material solicitado por el profesor de la asignatura.
3. Adoptar un comportamiento correcto que facilite un buen clima de convivencia en el aula, en el resto del centro y en cualquier lugar en el que esté presente como miembro que es de la comunidad escolar del centro.
4. Seguir las orientaciones del profesorado en la realización de las tareas de aprendizaje, tanto las propias del aula como las que se encarguen para ser realizadas fuera del horario lectivo.
5. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, personal de administración y servicios y visitantes del centro, observando siempre un trato correcto con todos ellos.
6. No discriminar a nadie y respetar las convicciones, creencias y peculiaridades de los demás.
7. Respetar el derecho al estudio y al aprendizaje de los compañeros.

8. Cuidar y mantener el orden y la limpieza de todas las dependencias, mobiliario y otros materiales del centro, y respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
9. Cuidar el aseo e higiene personales.
10. Respetar y cuidar los documentos del centro.
11. Entregar a los padres o tutores legales las calificaciones y las notificaciones emanadas del profesorado o de la administración del centro.
12. Utilizar la lengua castellana como único medio de comunicación y expresión en el centro y en todas las actividades derivadas de su tarea académica.
13. Cumplir las normas de funcionamiento y de convivencia del centro.
14. Aportar ideas, opiniones o sugerencias a través de los cauces de participación establecidos, con el fin de mejorar el funcionamiento y la calidad educativa del centro.

Artículo 2: Las correcciones serán educativas y recuperadoras. En todo caso:

- Garantizarán los derechos del resto de los alumnos/as y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No privarán al alumno/a de su derecho a la educación ni al de la escolaridad obligatoria.
- No serán contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno/a, y respetarán la proporcionalidad con la conducta corregida.
- Tendrán en cuenta la edad y las circunstancias personales, familiares y sociales del alumno/a.

Artículo 3: Las conductas que perturben la normal convivencia se llamarán, de aquí en adelante, Faltas, y se gradúan en tres categorías:

- Faltas Leves, cuando se trate de conductas contrarias a las normas de convivencia, con circunstancias paliativas o sin circunstancias acentuantes.
- Faltas Graves, cuando se trate de Faltas Leves con circunstancias acentuantes, y de conductas gravemente perjudiciales con circunstancias paliativas.
- Faltas Muy Graves, cuando se trate de Faltas Graves con circunstancias acentuantes, y de conductas gravemente perjudiciales sin circunstancias paliativas o con circunstancias acentuantes.

Artículo 4:

1. Se consideran circunstancias atenuantes:
 - a. La falta de intencionalidad.
 - b. el reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
2. Se consideran circunstancias agravantes:
 - a. la premeditación y/o la reiteración.
 - b. los daños, injurias y ofensas a compañeros de menor edad y a los recién incorporados al Centro.
 - c. los actos que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, y discapacidades físicas o sensoriales.
 - d. Actos que impliquen abuso sexual en cualquier grado y homofobia.
 - e. La negación reiterada de la conducta incorrecta.

8.2.2 - Normas de convivencia

8.2.2.1 La asistencia a clase y la puntualidad

Artículo 5

1. **La asistencia a clase es obligatoria.** Todos los alumnos que falten a clase deberán justificar por escrito la falta. La justificación de las faltas se hará rellenando el modelo que, a tal efecto, se encuentra en la conserjería del instituto, y deberá estar firmado por el padre la madre o los tutores legales del alumno. Las faltas aparecerán en el Boletín de Notas que trimestralmente el Centro manda a las familias. Las faltas sin justificar serán comunicadas a las familias lo más rápidamente posible.
2. El alumno que no haya asistido a las clases anteriores a una prueba de evaluación no podrá realizarla ese día.
3. El alumno que falte el día anterior a una prueba de evaluación, deberá presentar justificación documental de la falta para realizar dicha prueba.
4. El alumno que justifique mediante documento la falta de asistencia a una prueba de evaluación realizará la prueba cuando el profesor lo considere oportuno.
5. La inasistencia a clase de todos los alumnos/as de un grupo, o de un número anormal de ellos/as, se considerará falta colectiva.

El alumno delegado del grupo o la Junta de Delegados deben comunicar previamente al Jefe de Estudios la intención del grupo o grupos de incurrir en esta falta para que el Equipo Directivo valore las razones aducidas y decida sobre la procedencia o no de dicha falta.

Si el Equipo Directivo considera improcedente la inasistencia y ésta se lleva a cabo, o si no existe comunicación previa, la falta se considerará Grave y afectará individualmente a cada uno de los alumnos/as. La falta no lo será si el Equipo Directivo autoriza la inasistencia del grupo o grupos.

6. Como norma general, los alumnos no pueden salir del recinto escolar durante el período lectivo salvo autorización expresa de los padres aplicable en los periodos de recreo.
7. Es deber de los alumnos asistir a clase con puntualidad. Como norma general los alumnos no pueden salir del aula durante los cambios de clase. Para que esta norma sea efectiva los profesores que han impartido clase en el aula no autorizarán a ningún alumno a salir y se asegurarán de cerrar la puerta cuando abandonen ésta. Será el profesor que entra quien determine si un alumno puede salir o no del aula. Una vez comenzada la clase, el alumno no podrá salir del aula, salvo razón justificada.
8. Los desplazamientos del aula ordinaria a otras se harán siempre acompañados del profesor correspondiente. Estos se realizarán en silencio y no serán aprovechados para alejarse del grupo e ir a otros lugares del centro. En general los alumnos utilizarán las puertas, pasillos y escaleras que les sean indicadas a principio de curso.

8.2.2.2 Comportamiento en el aula

Artículo 6

1. En el aula los alumnos pedirán permiso para desplazarse y obedecerán en todo momento las indicaciones del profesor en lo que respecta al lugar que deben ocupar. Se respetará el derecho al estudio de los compañeros, evitando interrupciones, ruidos, gritos, conversaciones, etc..., especialmente durante la realización de pruebas o ejercicios que requieren concentración, en las explicaciones y en las intervenciones de otros compañeros. Para hacer uso de la palabra se deberá respetar el turno, o las indicaciones del profesor.
2. El estudio es un deber básico del alumno que se concreta en:

- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.
- Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje.
- Traer el material de cada asignatura
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.

8.2.2.3 Cuidado del material y limpieza

Artículo 7

1. Los alumnos deben cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro. Se pretende corregir la idea de que las instalaciones del Centro, por ser de uso público, pueden sufrir un trato peor que los bienes de carácter privado. Por ello los alumnos serán responsables del correcto uso de sillas, mesas, pizarras y tabloneros de anuncios, objetos de decoración, material audiovisual o informático que estén autorizados a usar, material de las aulas-taller e instalaciones en general.
2. Los desperfectos y roturas que se ocasionen por mal uso o descuido correrán a cargo de los responsables de dichos desperfectos, sin perjuicio de algún otro tipo de sanción disciplinaria.
3. La limpieza es responsabilidad de todos y afecta a todo el centro. Sólo se podrá comer o mascar chicle en las zonas de recreo exterior. Los papeles y otros desperdicios deben ser arrojados a las papeleras.
4. El profesor que se encuentre un aula sucia podrá obligar a los alumnos responsables de esa suciedad a limpiarla antes de comenzar la clase.
5. En todas las aulas y especialmente en las de informática, tecnología, música y laboratorio, se emplearán las herramientas, utensilios o materiales de manera adecuada, y sólo si así lo indica el profesor. Al finalizar la clase, todos contribuirán a la recogida de la zona de trabajo.
6. Los servicios sólo podrán ser utilizados durante el período de recreo.
7. No se permite que los alumnos tengan encendidos teléfonos móviles o aparatos electrónicos en el instituto, salvo permiso expreso y puntual de algún profesor.

8.2.2.4 Actitudes

Artículo 8

1. En todo momento, el trato hacia el Equipo Docente, el Personal Laboral y de Servicios y hacia los compañeros será respetuoso
2. Es obligación del alumno respetar la libertad de conciencia y las convicciones morales; así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Constituye un deber de los alumnos la no discriminación de ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
4. Es deber del alumno participar en la vida y funcionamiento del Centro, colaborando positivamente en las actividades escolares y extraescolares que de él surjan o que propongan otros compañeros u organismos de la Comunidad.

8.2.3- Conductas contrarias a las normas de convivencia

Artículo 9. Se consideran actos perturbadores de la convivencia cualesquiera que tengan por objeto el incumplimiento de alguna de las normas referidas en el capítulo anterior.

8.2.4- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Actos de indisciplina, injurias y ofensas

Artículo 10: Se consideran actos de indisciplina, injurias y ofensas:

1. Faltas de respeto graves a profesores y personal no docente, tales como desobediencia, malas contestaciones, comentarios sarcásticos y risas despectivas.
2. Injurias u ofensas, de palabra o hecho, que atenten al honor profesional y a la dignidad personal.
3. Insultos a compañeros y uso de apodos denigrantes.

Agresión física grave

Artículo 11. Se considera agresión física grave.

Acciones realizadas con la inequívoca intención de causar daño físico grave aun cuando de ellas no se deriven lesiones o deterioros considerables.

Las conductas de acoso y abuso que coarten la libertad personal, y la exhibición o simple tenencia de armas de cualquier tipo.

Suplantación, falsificación y sustracción

Artículo 12

Se consideran conductas de suplantación de personalidad:

- identificarse falsamente.
- utilizar la identidad de otra persona del Centro.
- firmar con la identidad de otro.
- acudir a un acto con personalidad no propia.

Son conductas de falsificación la alteración de los documentos e informes escolares, notificaciones a la familia, observaciones sobre conducta y rendimiento.

Son conductas de sustracción el robo de documentos, tales como cuadernos de notas y de asistencia, planteamiento de pruebas, informes de evaluaciones, libros de compañeros; así como cualquier documento u otro objeto de un miembro de la Comunidad Escolar.

Incumplimiento de sanciones

Artículo 13. Cualquier sanción firme que haya respetado los derechos del sancionado deberá ser cumplida por éste. El no cumplimiento será una nueva falta grave por ser gravemente perjudicial para la convivencia.

Actos perturbadores de la objetividad en la evaluación

Artículo 14: Se consideran faltas integradas en este artículo:

- La transmisión de información relativa a pruebas durante la realización de las mismas.
- La utilización de resúmenes, esquemas u otros documentos gráficos o audiovisuales que no hayan sido autorizados por el profesor/a.
- Cualquier actitud que el profesor objetivamente considere que trastorna el normal desarrollo de una prueba de evaluación.
- Estas faltas serán castigadas con la calificación negativa de la prueba de evaluación en la que se ha cometido.
- Si se observara reincidencia, se penalizará con la evaluación negativa de la asignatura en el trimestre.

8.2.5- Sanciones y garantías procedimentales

Concreciones en materia de corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia.

Artículo 15. El incumplimiento de las normas de convivencia será objeto de un apercibimiento que quedará recogido en un parte de incidencia, sin perjuicio de las sanciones que los profesores, el jefe de estudios o el director puedan imponer al alumno por la comisión de una falta leve, según el citado R.D.

1. La aplicación del parte de incidencia será de la siguiente manera:
 - El profesor implicado en la falta de disciplina comunicará a los padres, al tutor y al jefe de estudios la incidencia y la decisión de levantar un parte de incidencia.
 - Una vez levantado el parte de incidencia, el profesor que lo ha impuesto lo comunicará al alumno; y a la mayor brevedad posible, comunicará la incidencia a la familia del alumno por escrito o por teléfono y los podrá citar a una reunión en el centro.
 - El profesor tutor mantendrá informada a la Jefatura de Estudios de cuantas partes de incidencia se impongan. Asimismo deberá conservar dichos partes y una copia de la información que se ha mandado a la familia.
2. El segundo parte de incidencia, sin perjuicio de las sanciones que el Jefe de Estudios o el Director puedan imponer al alumno, llevará parejo la suspensión del derecho del alumno a participar en las actividades extraescolares y complementarias del trimestre. Jefatura de Estudios citará a la familia a una reunión en el centro.
3. El tercer parte de incidencia se comunicará al Director. Una vez oído el alumno e informada la familia, el Director aplicará una sanción disciplinaria que consistirá en la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
4. Para el cuarto parte de incidencia se procederá de la misma manera que el tercero.
5. El quinto parte hará que el caso pase indefectiblemente al Director al considerar que el alumno tiene una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y se seguirán los trámites marcados en la Orden de Derechos y Deberes.

Concreciones en materia de corrección de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Artículo 16: Estas faltas podrán ser corregidas con:

1. Suspensión del derecho a participar en todas y cada una de las actividades extraescolares y complementarias del Centro.
2. Suspensión del derecho a determinadas clases durante un período superior a cinco días e inferior a dos semanas, sin perjuicio de que el alumno realice los trabajos que precise su formación.
3. Suspensión de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes, sin perjuicio de que el alumno realice los trabajos precisos para no interrumpir el proceso formativo.
4. Suspensión del derecho de evaluación continua en el caso de faltas de asistencia superior al 15% del total de horas de una materia a lo largo del curso.

Estas faltas serán sancionadas únicamente tras la instrucción de expediente disciplinario.

Artículo 17. El Equipo Directivo impondrá estas correcciones con arreglo al procedimiento que a continuación se explicita:

- Cuando se imponga la corrección prevista en el artículo 17.3 anterior, el Equipo Directivo podrá levantar la suspensión del derecho de asistencia al Centro o readmitirlo en el Centro antes del agotamiento del plazo previsto, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en su actitud.
- La instrucción del expediente se llevará a cabo por un profesor del Centro designado por el Director. Dicha incoación se comunicará a los padres, tutores o responsables del menor.
- El alumno y, en su caso, sus padres o sus representantes legales podrán recusar al instructor ante el Director cuando de su conducta o manifestaciones pudieran injerir falta de objetividad en la instrucción del expediente.
- Excepcionalmente, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el Director por decisión propia o a propuesta, en su caso, del instructor, podrá adoptar las medidas provisionales que estime convenientes. Estas medidas pueden consistir en la suspensión del derecho de asistencia al Centro o a determinadas clases o actividades por un periodo que no será superior a cinco días. Las medidas adoptadas serán comunicadas al Equipo Directivo, que podrá revocarlas en cualquier momento.
- La instrucción del expediente deberá acordarse en un plazo no superior a los diez días desde que se tuvo conocimiento de los hechos o conductas merecedoras de corrección.
- Instruido el expediente se dará audiencia al alumno y, si es menor de edad, además a los padres o representantes legales de aquel, comunicándoles en todo caso las conductas que se le imputan y las medidas de corrección que se proponen al Equipo Directivo del Centro. El plazo de instrucción del expediente no deberá de exceder de 7 días.
- Se comunicará al Servicio de Inspección Técnica y a la Consejería de Educación el inicio del procedimiento y le mantendrá informado de la tramitación hasta su resolución.

- La resolución del procedimiento deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de iniciación del mismo y contra la resolución del Equipo Directivo podrá interponerse recurso ordinario ante la Consejería de Educación y Ciencia en Rabat.

8.3 - Normas concretas de organización y funcionamiento

Organización y uso de los espacios del centro

Los respectivos Jefes de Estudio, al inicio del curso y tras las consultas que estimen oportunas, serán los encargados de asignar espacios a grupos de alumnos y profesores, para ello, tendrán en cuenta los siguientes criterios en su organización:

- Criterio de acceso, referido a las edades de los alumnos.
- Criterio de aprovechamiento sobre todo en lo referente a las salas de informática, biblioteca, sala de usos múltiples y cafetería.
- Criterio de agrupamiento que posibiliten que alumnos de distintos grupos compartan una misma optativa o actividad.
- Criterio de flexibilidad que permita la utilización de espacios múltiples.
- Criterio de adecuación respecto de las necesidades de las áreas o materias.

Biblioteca

a) Alumnos

a.1) Recomendaciones generales

- La biblioteca es un espacio donde los alumnos desarrollan y fomentan el hábito y el placer por la lectura.
- Guardar el silencio necesario para el estudio y la lectura.
- Obedecer las indicaciones de los profesores. En caso contrario, el profesor/a podrá solicitar el abandono de la sala de ese/a alumno/a.
- Cada parte estará destinada a un uso concreto (infantil/juvenil, estudio, etc.).
- No pueden reservarse sitios a otras personas.
- Las sillas y mesas deben quedar ordenadas y recogidas.
- No olvidar libros u otro material al irse.
- Acudir al profesor/a de guardia de biblioteca o a la responsable si se tiene alguna duda o sugerencia.
- Si se genera algún tipo de desperdicio relacionado con las tareas escolares debe depositarse en las papeleras.
- Desactivar el sonido de los teléfonos móviles.
- No Introducir comidas o bebidas en la sala.
- Estar en la sala con la compañía de un profesor/a.
- Respetar los horarios de préstamo de libros.

a.2) Consulta y uso de libros y otros recursos

- Una vez consultados los documentos se devuelven al profesor/a que sea responsable en ese momento.
- El servicio de préstamo y devolución será únicamente en los recreos.
- Los documentos como enciclopedias, diccionarios, etc. no se prestan. Sólo son de



consulta en sala.

- Los documentos deben manipularse con cuidado y no estropearlos con elementos que puedan dañarlos (tijera, tinta, papel adhesivo...).
- Los ordenadores deben ser usados con precaución, sin desviarlos del uso previsto.

a.3) Préstamo de libros

- Para poder acceder al servicio de préstamo es imprescindible que se haga a través de un profesor/a dentro del horario establecido para cada curso.
- El plazo de préstamo para los libros es de quince días, renovables por otros quince días, siempre que no estén reservados por otro usuario.
- Para poderse llevar un libro a casa el/la alumno/a debe dirigirse al profesor/a, que efectuará la operación pertinente e indicará la fecha de devolución del mismo. Para devolverlo se hará de la misma manera.
- El retraso en la devolución de los documentos perjudica el buen funcionamiento del servicio y, sobre todo a los demás usuarios, por lo que supondrá una sanción de un día (por cada día de retraso) y durante ese período no se podrá disfrutar de ningún préstamo.
- En caso de robo, pérdida o deterioro del documento prestado se deberá sustituir por otro idéntico o abonar su importe.
- La no devolución de los materiales prestados o la negativa a la reposición de los materiales perdidos o deteriorados dará lugar a la suspensión del uso de la biblioteca y a la sanción que se determine.

b) Profesores/as

- 1.La Biblioteca permanecerá abierta durante toda la jornada escolar bajo la supervisión del profesor de guardia y/o el/la profesor/a tutor/a que realice actividades en este espacio.
- 2.Salvo en casos de un adecuado registro de préstamo de libros (por profesores encargados), los/as alumnos/as no podrán sacar los libros de la Biblioteca.
- 3.El plazo máximo de préstamo de libros, queda fijado en 15 días.
- 4.Los libros perdidos o deteriorados deberán ser repuestos por los responsables de su pérdida.
- 5.Antes de la finalización de cada curso escolar, el profesor/a responsable de la Biblioteca revisará el inventario, reclamando a alumnos y profesores los libros prestados que no hubieran sido devueltos.
- 6.El profesor que esté utilizando la Biblioteca, debe velar por el mantenimiento del orden y limpieza de la misma y prohibir la entrada de alimentos, juguetes y otras materias que puedan contribuir al deterioro de la instalación.

Sala de informática

En este Centro integrado tenemos dos salas de informática. Una en el edificio de la atapa de Primaria y otra en el edificio de Secundaria. Las normas básicas de uso y organización son:

a) Respecto a los alumnos

1. Entrar y salir de la sala siempre en orden, sin gritar, correr o empujar y ubicarse en el equipo asignado.
2. Verificar el estado físico del equipo, informar de cualquier anomalía.
3. Encender el equipo sólo cuando se haya ordenado y se hayan dado las instrucciones del trabajo de clase.
4. No rayar mesas, sillas, paredes y equipos, cuidar el aseo y orden de su puesto de trabajo.
5. Se prohíbe el ingreso o exploración de páginas no autorizadas.
6. El entretenimiento sano (juegos, chat, multimedias ...) sólo se autoriza cuando se hayan entregado y evaluado las actividades de clase o estén incluidas en la actividad.
7. Está prohibido el ingreso o consumo de alimentos, bebidas, chicle... dentro de la sala, también el uso de dispositivos sin autorización.
8. No conectar ni desconectar dispositivos como teclados, ratón u otros periféricos. En caso de anomalía avisar al profesor para realizar cambios o conexiones.
9. Cuidar el buen funcionamiento del equipo; evitar cambiar configuraciones o intervenir los programas y propiedades del sistema operativo.
10. Todo dispositivo (teclado, ratón, auriculares) que se pierda o se dañe deberá ser repuesto.

b) Respecto a los/as profesores/as

1. La utilización del aula de informática de uso compartido, se regulará mediante un cuadrante que estará a disposición del profesorado en la Sala de Profesores.
2. Todos los profesores/as deben avisar al encargado de mantenimiento si se diera un incorrecto funcionamiento de los ordenadores para poder arreglarlo con la mayor brevedad posible.
3. Es importante que la clase permanezca siempre cerrada.
4. El mantenimiento del orden y limpieza de la Sala responde a los mismos criterios que el resto de las aulas, siendo responsabilidad de todos cuidar del material del Centro.
5. Toda práctica estará supervisada por el docente.
6. Periódicamente se "limpiará" el ordenador por lo que se eliminarán los ficheros almacenados

Cafetería

1. Los alumnos/as pueden hacer uso de la Cafetería desde las 7:45 y las 08:00 horas para Secundaria, y 08:10 para Primaria. Los alumnos que durante ese periodo de tiempo no hayan adquirido los tickets, podrán hacerla en horario de recreo y también a la salida.
2. Los alumnos no podrán estar en la cafetería en horario de clase.
3. La Cafetería solo podrá ser utilizada por el profesorado, alumnado, padres de

alumnos, personal no docente y personas autorizadas por el Director o en su ausencia, por otro miembro del Equipo Directivo.

4. Los alimentos que se ofrecen en la Cafetería responderán a una dieta saludable y siempre acorde con las edades de los alumnos/as.
5. La lista de precios estará en un lugar visible para los consumidores.
6. Los alumnos/as pueden hacer uso del mobiliario de la Cafetería, siempre que colaboren con el mantenimiento del orden y la limpieza de la misma.
7. Bajo ningún concepto los alumnos llevarán a clase alimentos o envases.
8. Los residuos de los productos comprados deberán depositarse en las papeleras. Existirá en el patio una papelería destinada al pan sobrante.

Sala (aula) de usos múltiples

1. La prioridad de uso de esta dependencia será la siguiente:
 - a) Actividades complementarias o extraescolares en las que participen más de un grupo o en las que se requiera mayor espacio que un aula normal de clase.
 - b) Exámenes en los que participen un grupo numeroso (≥ 25) o más de un grupo.
2. Si hubiese algún momento en que se solapasen varias actividades deberá tenerse en cuenta la escala de prioridades anteriormente expuesta. El hecho de haber sido el primero en anotar una actividad en el parte de reserva en la sala de profesores sólo da prioridad en actividades de escala similar.
3. Cuando en el Aula haya alumnos realizando alguna actividad, siempre deberá haber algún profesor responsable.
4. El uso de los medios audiovisuales deberá realizarlo un ordenanza o profesor que conozca el funcionamiento de los mismos.
5. El Centro podrá ceder el uso de estas instalaciones a otras personas o instituciones siempre que no perturben su normal actividad y obtenga alguna prestación material o económica por la cesión.

Actividades Extraescolares (AAEE)

- a) Profesores/as
 - Los padres al principio de curso deberán recibir información sobre el carácter voluntario de la misma, los objetivos que persiguen y su organización. Deberán firmar el consentimiento de la asistencia a la actividad, teléfono de “urgencia” y compromiso en la puntualidad.
 - Se debe informar a los padres que si van a recoger al niño o niña una personas que no es la habitual, debe ser informado/a el/la responsable de la actividad.
 - Las AAEE no podrán contener enseñanzas incluidas en la programación docente de cada curso, ni podrán ser susceptibles de evaluación a efectos académicos de los alumnos.

- El tiempo que dura la actividad es el/la profesor/a es responsable de los alumnos y si hubiera alguna incidencia –suspender la actividad antes de tiempo o alguna emergencia- se comunicará a la persona del equipo directivo responsable y a los conserjes.
- Se deben avisar a los alumnos con anticipación si se va a suspender la actividad programada.
- Como norma general el 1 de octubre se iniciará la programación de las AAEE. Hasta el 31 de octubre los horarios y tipos de actividades podrán modificarse siempre y cuando se comuniquen los cambios a los padres con la suficiente antelación.

b) Alumnos/as

- Los/as alumnos/as de Secundaria que tienen taller a primera hora de la tarde (15 h.) no pueden salir del Centro.
- Los alumnos que tienen la actividad a segunda hora o después de las 15 h., no podrán permanecer en el Centro después de terminar su período lectivo y deberán acudir con puntualidad a la actividad.
- El incumplimiento de las normas establecidas en cada actividad por el/la profesor/a responsable será motivo de sanción. Esta sanción podrá derivarse de la falta de asistencia de los alumnos o por conductas que perjudiquen el normal desarrollo de la actividad.

9.- EVALUACIÓN DE P.E.C.

El P.E.C., se considera un documento a largo plazo. Por ello, su evaluación se hace necesaria para ir ajustando los planteamientos a la realidad. Las modificaciones e inclusiones al Proyecto Educativo, se presentarán al Claustro, que estudiará las propuestas para su introducción o no, en él.

Entre otros aspectos, se evaluará:

- El seguimiento y consecución de los objetivos propuestos.
- La adecuación a las necesidades del centro.
- El ambiente de trabajo y participación.
- El funcionamiento de los distintos órganos de gestión.
- Las coordinaciones y comisiones.
- La utilización de recursos.
- Aquellos puntos del P.E.C. que se consideren oportunos en el momento de su evaluación.

La periodicidad será cada año, con carácter general. No obstante, a propuesta del Claustro se podrá plantearse la necesidad de modificación en cualquier momento.

ANEXOS

I.ACTUALIZACION DEL PLAN DE CONVIVENCIA documento aparte

II.ACTUALIZACION PLAN TUTORIAL. Documento a parte



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN MARRUECOS
EMBAJADA DE ESPAÑA



Plan de Convivencia

IE Lope Nador de Vega (Nador)

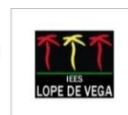
Curso 2017/2018



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN MARRUECOS
EMBAJADA DE ESPAÑA



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN MARRUECOS
EMBAJADA DE ESPAÑA



Plan de Convivencia

IE Lope Nador de Vega (Nador)

Curso 2017/2018



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN MARRUECOS
EMBAJADA DE ESPAÑA

